

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS**



**ANÁLISIS DE LA TRADUCCIÓN INGLÉS – ESPAÑOL
DE UN DOCUMENTO DE ADOPCIÓN APLICANDO
NORMAS GENERALES DEL DERECHO DE FAMILIA
EN GUATEMALA**

FLOR DE MARÍA ROSALES RECINOS

TÉCNICO EN TRADUCCIÓN Y CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL

GUATEMALA, JULIO DE 2019

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS**



**ANÁLISIS DE LA TRADUCCIÓN INGLÉS – ESPAÑOL
DE UN DOCUMENTO DE ADOPCIÓN APLICANDO
NORMAS GENERALES DEL DERECHO DE FAMILIA
EN GUATEMALA**

Presentado por:

FLOR DE MARÍA ROSALES RECINOS

Al conferírsele el Título de
TÉCNICO EN TRADUCCIÓN Y CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL

Asesorada por:

Licda. Vaglia Lisseth Linares Domínguez

Guatemala, julio de 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS



Rector:

Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

Consejo Directivo

DIRECTOR:	M.A.	Leonel	Monterroso	Torres	
SECRETARIA ACADÉMICA:	Licda.	Claudia	Renata	Martínez	Fuentes
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:	Lic.	Cristopher	Alberto	Pérez	Soto
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:	Licda.	Blanca	Rosa	Jiménez	Rodas
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:	Téc.	José	Fernando	Bonilla	Franco
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:	Bach.	Carlos	Estuardo	Culajay	García



Escuela de Ciencias
Lingüísticas
Secretaría Académica

TESINA TITULADA :

Ref. Sec. Académica
TEC/ECCLL No. 005-2019

Guatemala, 17 de junio de 2019

"ANÁLISIS DE LA TRADUCCIÓN
INGLÉS-ESPAÑOL DE UN
DOCUMENTO DE ADOPCIÓN
APLICANDO NORMAS GENERALES
DEL DERECHO DE FAMILIA EN
GUATEMALA".

DESARROLLADO POR LA ESTUDIANTE:

FLOR DE MARÍA ROSALES RECINOS
Carné: 201212043

EVALUADO POR LAS PROFESIONALES:

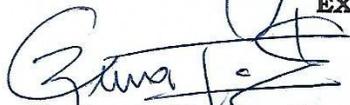
Lcda. Vaglia Lisseth Linares Domínguez (Asesora)
Lcda. Diana Maribel Girard Luna
Lcda. Amparo Leticia Turcios García

Las Autoridades y las examinadoras de la Carrera de Técnico en Traducción y Correspondencia Internacional de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, hacen constar que ha cumplido con las Normas y Reglamentos de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.


Lcda. Vaglia Lisseth Linares Domínguez
ASESORA/EXAMINADORA


Lcda. Diana Maribel Girard Luna
EXAMINADORA


Lcda. Amparo Leticia Turcios García
EXAMINADORA


Lcda. Claudia Renata Martínez Fuentes
SECRETARIA ACADÉMICA

IMPRIMASE


M.A. Leonel Monterroso Torres
DIRECTOR

c.c. Departamento de Control Académico
LMT/*Nader



DEDICATORIA

- A Dios:** Por ser mi maestro por excelencia y brindarme a través de su perfecto amor, la fuerza y perseverancia para seguir adelante; y por medio de su sabiduría alcanzar una meta más, la cual hoy me llena de satisfacción y orgullo. A él sea la gloria y la honra.
- A mi padre:** José Victoriano Rosales, por ser uno de mis mayores regalos de vida y mi ejemplo de fuerza, humildad y perseverancia. Gracias papi por tu amor incondicional, por cada sacrificio que has hecho por mí. Sigo aprendiendo día con día de cada uno de tus pasos, que orgullo poder llamarte Papá. ¡TE AMO!
- A mi madre:** Sonia de Rosales, mi ejemplo de bondad y amor, gracias mami por ser una madre excepcional; gracias por tus sabios consejos y por cada sacrificio para hacer de mí una mejor persona. Que bendición tenerte como mamá. ¡TE AMO!
- A mis hermanas:** Susan y Katherine Rosales, gracias por su apoyo durante este proceso y por su amor incondicional, ambas son una bendición para mi vida.
- A mi cuñado:** Byron Cartagena, gracias por tu apoyo durante cada etapa de mi carrera, sin duda uno de mis ejemplos de que con dedicación y perseverancia se logra cualquier meta en la vida.
- A mi Sobrina:** Sofía Cartagena, mi pedacito de cielo aquí en la tierra, gracias mi niña por tu cariño.

A mis catedráticos:

Licenciados, Vaglia Linares, Raúl Ovalle, Leticia Turcios, Magdalena de Chávez, Nora Loessener, Diana Girard, Mabel Silva, Johanna Vega; gracias por su dedicación en esas horas de clase que hoy me enseñan que cada esfuerzo valió la pena. Gracias por compartir conmigo su conocimiento.

**A la Universidad
De San Carlos de
Guatemala:**

Por ser mi casa de estudios y a su vez enseñarme a través de los años que no es solo alcanzar una nota de 61 puntos, sino aprender a merecerlos. Orgullosamente Sancarlista.

Índice

Resumen.....	I
Abstract.....	II
Introducción.....	III
Objetivos.....	IV
a. Objetivo General.....	IV
b. Objetivos Específicos.....	IV
Planteamiento del Problema.....	V
Justificación.....	VI
Método.....	VII

CAPÍTULO I

1. Derecho de Familia

1.1 Generalidades de la Familia.....	1
1.1.1 Definición del Derecho de Familia.....	2
1.2 Áreas del Derecho de Familia.....	2
1.3 Elemento personal del Derecho de Familia.....	3
1.3.1 Características del Derecho de Familia.....	3
1.4 Marco Jurídico del Derecho de Familia en Guatemala.....	4
1.4.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	4
1.4.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	5
1.4.3 Código Civil, Decreto Ley 106.....	6
1.4.4 Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.....	9
1.4.5 Ley de Tribunales de Familia, Decreto Ley 206-2007.....	10
1.4.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003.....	11
1.4.7 Circular 42 AH Instructivo para los Tribunales de Familia.....	12
1.4.8 Ley de Adopciones Decreto Número 77-2007.....	12

CAPÍTULO II

2. Derecho de Familia de acuerdo al Código de Derecho Internacional Privado

2.1	Definición de Derecho Internacional Privado.....	15
2.1.1	Sujetos del Derecho Internacional Privado.....	15
2.2	Definición y diferencia entre una Ley y un Código.....	16
2.3	Origen y definición del Código de Derecho Internacional Privado.....	17
2.3.1	Estructura del Código de Derecho Internacional Privado.....	18
2.4	Derecho de Familia y su relación con el Código de Derecho Internacional Privado.....	19

CAPÍTULO III

3. Generalidades del ejercicio de la Traducción en documentos de Derecho de Familia

3.1	Conocimiento del traductor sobre temas de Derecho de Familia.....	21
3.2	Herramientas de traducción.....	22
3.2.1	Diccionarios y glosarios.....	22
3.2.2	Aplicaciones (Apps).....	23
3.2.3	Memorias de traducción.....	25
3.3	Función del traductor en los documentos de derecho de familia	26
3.3.1	Proceso de traducción.....	26
3.3.1.1	El enfoque.....	26
3.3.1.2	Niveles de traducción.....	27
3.3.2	Técnicas de traducción.....	28
3.3.2.1	Adaptación.....	28
3.3.2.2	Compensación.....	28
3.3.2.3	Literal.....	29
3.3.2.4	Modulación.....	29
3.3.2.5	Transposición.....	29
3.3.2.6	Equivalencia.....	30

CAPÍTULO IV

4. Documentos que abarca el Derecho de Familia y su traducción	
4.1 Documentos que se generan en las áreas del Derecho de Familia.....	31
4.2 Análisis de la traducción de un documento de adopción al español para ser utilizado en Guatemala.....	33
4.3 Definición de Pases Legales o Pases de Ley.....	90
4.3.1 Tipos de trámites en relación a los Pases Legales o Pases de Ley.....	90
4.4 Trámite con Apostilla.....	90
4.4.1 Esquema de Trámite con Apostilla.....	91
4.5 Trámite Tradicional.....	91
4.5.1 Esquema Trámite Tradicional.....	93
Conclusiones.....	94
Recomendaciones.....	95
Referencias.....	96

Anexos

Anexo 1: Formatos para solicitudes de adopción de acuerdo al Consejo Nacional de Adopciones (CNA).....	100
---	-----

Apéndice

Apéndice 1: Glosario de términos inglés – español (Foster Parent College)	109
---	-----

Resumen

Esta investigación detalla cómo está conformado el Derecho de Familia, así como los códigos y leyes que lo amparan y rigen dentro del territorio guatemalteco. Se dio a conocer los temas acerca de los cuales el traductor debe tener conocimiento para ejercer su profesión en cuanto a documentos jurídicos, específicamente dentro del derecho de familia; siendo algunos de ellos, el matrimonio, la adopción y la patria potestad y como en la actualidad el traductor cuenta con un fácil acceso a herramientas que son de utilidad para el desempeño de su trabajo, las cuales se detallan. Estas aplicaciones, se adquieren de forma rápida y fácil mediante un dispositivo inteligente; las memorias de traducción que le permiten al traductor tener acceso a una base de datos terminológica y de esta forma ahorrar tiempo. Se seleccionaron y ejemplificaron seis técnicas de traducción, las cuales son las más recomendadas en el ámbito jurídico. Se analizó la traducción de un documento de adopción proveniente del extranjero para ser utilizado en Guatemala y se explicó lo concerniente a los dos tipos de trámites con relación a los pases de legales.

PALABRAS CLAVE: Adopción, derecho de familia, leyes, documentos jurídicos, herramientas, base de datos terminológica, trámites, pases de legales.

Abstract

This research describes how the family law is built, as well as the codes and the law that protect and govern it within the Guatemalan territory. It released the subjects on which the translator must have knowledge to perform his profession in terms of legal documents, specifically within family law; being some of them, marriage, adoption and custody of guardianship. Currently, the translator has easy access to tools that can be useful for the performance of their work, in this thesis you can find several of them, such as applications, these are acquired quickly and easily using a smart device; translation memories that allow the translator to have access to a terminology database and thus save time. Six translation techniques were selected and exemplified, these techniques are the most recommended in the legal setting. The translation of a foreign adoption document to be used in Guatemala was analyzed and the issues related to the letter of certification were explained.

KEY WORDS: *Adoption, family law, codes, terminology database, legal documents, translation, letter of certification.*

Introducción

La traducción y el derecho de familia, se centran tanto en el ámbito lingüístico como en el jurídico. Esta investigación da a conocer en el primer capítulo el Derecho de Familia en Guatemala, definiendo el mismo como el área que regula los hechos y actos jurídicos entre parientes y a su vez mostrando como está regido a través de las leyes guatemaltecas que protegen a la familia; dentro del contenido del Derecho de Familia se encuentran diferentes instituciones jurídicas, algunas de ellas son el matrimonio, la patria potestad y la adopción.

En el segundo capítulo se explica la relación del derecho de familia con el Código de Derecho Internacional Privado aplicado en Guatemala, dando a conocer por medio de sus artículos cuando es puesto en práctica el mismo. Mediante los diferentes procesos que se desarrollan dentro del Derecho de Familia, se generan diferentes documentos, los cuales se utilizan en el extranjero, por lo que deben ser traducidos del idioma inglés al español o viceversa.

En el tercer capítulo se hace énfasis en que el traductor debe manejar terminologías y contenidos con relación al derecho de familia. También se menciona lo relacionado a las herramientas de uso vital para el traductor, algunas de ellas son: las memorias de traducción y los diccionarios, estas son explicadas detalladamente en el contenido de esta investigación; también se brindará información acerca de las aplicaciones (apps), como herramientas digitales, las cuales actualmente son de gran ayuda para el traductor.

Para concluir esta investigación, se desarrolla el capítulo cuarto, en el cual se presenta el análisis de la traducción de un documento de adopción al español para ser utilizado en Guatemala. También se hace mención acerca de los pases de ley, los cuales se definen como una serie de legalizaciones de firmas por parte de diferentes funcionarios. Estas son obligatorias para los documentos provenientes del extranjero; se explica cuál es el procedimiento en Guatemala.

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar el análisis de la traducción inglés – español de un documento de adopción aplicando normas generales del derecho de familia en Guatemala.

Objetivos Específicos

1. Definir en qué consiste y cómo se constituye el Derecho de Familia en Guatemala.
2. Detallar la aplicación del Código de Derecho Internacional Privado en cuanto a temas de derecho de familia en Guatemala.
3. Explicar las competencias del traductor sobre temas de Derecho de Familia y uso de herramientas de traducción para que él mismo desarrolle un trabajo de calidad.
4. Identificar los documentos que conforman el Derecho de Familia y a su vez analizar la traducción de un documento de adopción.

Planteamiento del problema

El campo de la traducción ha ido incrementando año tras año, brindando la posibilidad de formar parte de diferentes proyectos, de los cuales algunos de los más comunes son los que están inmersos en el Derecho Civil. El problema surge cuando los estudiantes o incluso profesionales que se dedican a la traducción de este tipo de documentos no conocen el contexto del documento a traducir, y como resultado surgen errores terminológicos, derivando de esto el desarrollo de un mal trabajo.

Por tal motivo, en esta investigación se recrea el contexto de uno de los documentos relacionados con el Derecho de Familia, siendo precisamente este un documento de adopción, ya que es uno de los documentos más comunes para traducir.

Delimitación geográfica

La presente investigación se llevó a cabo dentro de la ciudad de Guatemala.

Delimitación temporal

La presente investigación dio inicio en el mes de julio del año 2017, concluyendo la misma en el mes de septiembre del año 2018.

Justificación

El trabajo del traductor involucra diferentes ámbitos, dentro de los cuales, uno de los más comunes es el legal. Tiene como labor principal, llevar a cabo la traducción de documentos provenientes del extranjero; en el derecho civil, específicamente dentro del derecho de familia, traduciendo con frecuencia documentos de adopción.

Por ello esta investigación se centra en el análisis de la traducción de un documento de adopción, mostrando conceptos, técnicas y herramientas de utilidad, entrelazando de esta forma la traducción y el derecho de familia.

Debido a que actualmente no se cuenta con información específica sobre sobre el tema anteriormente mencionado, se busca con la presente investigación proveer dicha información, ya que se proporcionarán bases tanto teóricas como prácticas, mediante dicho análisis, lo que beneficiará tanto a alumnos como a profesionales.

Método

En la presente investigación se aplicó el enfoque documental, el cual es utilizado con frecuencia en las ciencias sociales.

La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos de centros de documentación e información, bibliotecas, hemerotecas.

Por tal motivo, en esta tesina se aplicó el enfoque documental por medio del análisis y la recopilación de información necesaria en diferentes libros y materiales bibliográficos referentes al derecho de familia en Guatemala, así como a la traducción de documentos de la misma índole, tanto físicos como digitales.

Además, se empleó la técnica de compilación bibliográfica, la cual es un estudio que integra y relaciona diversos materiales, los cuales son elaborados por varios autores, sobre un tema determinado, y que como producto de esto se obtiene una investigación general sobre el tema en cuestión.

El enfoque o método externo, se aplicó dentro del análisis del documento de adopción, manejando el contexto del documento, esto mediante el estudio, explicación y desarrollo de dicho análisis.

CAPÍTULO I

1. Derecho de familia

Surge del Derecho Civil, y se encarga de regir todo lo concerniente a la familia, partiendo desde la fundación de la misma hasta la disolución, si fuese requerido. Al hacer mención del derecho de familia, en un amplio contexto se le conoce como el área que encierra lo relacionado a los parientes y al tema jurídico que se desarrolla mediante los actos llevados a cabo por los mismos.

1.1 Generalidades de la familia

De acuerdo con Rousseau, (2008: p.9), “la sociedad más antigua de todas, y la única natural, es la de la familia”.

La Real Academia Española (2018), define a la familia como “grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas”. (párr. 1).

Por otra parte, Gustavikno, (1987: p.13), brinda un concepto similar; la familia está presente en la vida social. Es la más antigua de las instituciones humanas y constituye el elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. A través de ella, “la comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde. Es el canal primario para la transmisión de los valores y tradiciones de una generación a otra”.

En otras palabras, ambos comparten la antigüedad de la que data la familia; puede definirse a la familia como un grupo de personas que comparten propósitos de vida, parentesco, valores, normas, metas; como también obligaciones, a lo largo de los años.

Según la sociología, (Poviña, 1977: p. 388), la familia se constituye por una comunidad conformada por al menos tres miembros, los cuales se encuentran unidos por dos tipos de parentesco: por afinidad (padre y madre), por consanguinidad (padres e hijos).

La estructura de una familia según la sociedad puede variar, puesto que en algunos casos se considera la familia nuclear, la cual se integra por padre, madre e hijos; sin embargo, también se hace mención de la familia tradicional, la cual es considerada una familia más amplia, pues al núcleo familiar también se integran los abuelos y demás familiares; y por último también se conoce la familia monoparental, este tipo de familia se integra únicamente por uno de los dos padres y los hijos.

1.1.1 Definición derecho de familia

De acuerdo con Díaz de Guijarro, (1953: p. 293), es el conjunto de normas que, mediante el código civil y las leyes complementarias, tienen como objeto regular el estado de familia, tanto matrimonial como extramatrimonial. Así como también las relaciones patrimoniales que surgen entre los parientes.

Es decir, que su objeto central son las relaciones familiares, enfocándose en lo jurídico, para de esta forma regular aspectos tanto personales como a su vez patrimoniales.

Dentro del contenido del derecho de la familia están las siguientes instituciones jurídicas: matrimonio, separación conyugal, divorcio, unión de hecho, parentesco, paternidad y filiación matrimonial y extramatrimonial, adopción, patria potestad, los alimentos, la tutela y el patrimonio familiar.

1.2 Áreas del derecho de familia

Dentro del derecho de familia existen diferentes áreas, según Zannoni, (1989: p.28) se pueden dividir en:

- Matrimonio: Unión de dos personas mediante vía legal o religiosa.
- Separación Conyugal: Se lleva a cabo cuando se rompe la convivencia matrimonial y de esta forma se presenta el abandono de hogar por una de las partes, ya sea por consentimiento mutuo o por tema judicial.
- Divorcio: Disolución del matrimonio por medio de la vía legal.
- Unión de hecho: es la unión de un hombre y una mujer sin estar casados con el propósito de formar un hogar.
- Parentesco: vínculo que liga a una persona con otra, ya sea por consanguinidad, afinidad o voluntad (en este caso figura la adopción).
- Paternidad y filiación matrimonial y extramatrimonial: vínculo del padre y madre con sus hijos o bien solo de uno de ellos con sus hijos; cuando es matrimonial se especifica que es de los hijos concebidos dentro del matrimonio y extramatrimonial, es cuando los hijos son procreados fuera del matrimonio.

- Adopción: Se define como un acto jurídico que crea un vínculo de parentesco entre dos personas sin que exista consanguinidad entre ambas.
- Patria potestad: son los derechos y obligaciones que la ley otorga a quienes la ejercen sobre hijos menores.
- Alimentos: Conlleva todo lo que refiere a sustento, vestimenta, salud, educación e instrucción alimentaria para un menor de edad.
- Tutela: Autoridad que brinda la ley a una persona para cuidar de otra que se encuentra incapacitada para hacerlo por sí misma.
- Patrimonio familiar: Institución jurídico social por medio de la cual se destinan bienes al hogar para garantizar el bienestar de la familia.

1.3 Elemento personal del derecho de familia

El elemento personal del derecho de familia, de acuerdo con Berdejo, (2010: p. 38), está comprendido por el núcleo familiar, siendo el mismo, padre, madre e hijos.

- Padre: Ser humano, de género masculino, que engendra o adopta una función paternal, convirtiéndose en parte esencial en la vida de un hijo/a. El parentesco con sus hijos biológicos, es consanguíneo, en el caso de que sean hijos adoptivos su parentesco es por afinidad, al igual que con su esposa.
- Madre: Ser humano, de género femenino, que concibe en su vientre un ser vivo y a su debido tiempo lo da a luz. Desde que concibe el o la bebe, se convierte en una parte esencial en la vida de su hijo/a. El parentesco con sus hijos biológicos es consanguíneo y con su esposo e hijos adoptivos, es por afinidad.
- Hijos: Estos pueden ser biológicos o adoptivos. El parentesco con sus padres es consanguíneo si son hijos biológicos, y si al contrario son hijos adoptivos, su parentesco es por afinidad.

1.3.1 Características del derecho de familia

Dentro de las características que conforman el derecho de familia, se mencionan las siguientes:

- Su contenido moral o ético: esta característica se deriva fundamentalmente del derecho canónico. Posee normas sin sanción o con sanción mínima y deberes incoercibles.
- Primacía del interés social sobre el interés individual: Marca un énfasis por medio del interés superior de la familia, sustituyendo al interés individual, así como la intervención y protección del Estado.
- Derechos y deberes: cada miembro de la familia tiene derechos y obligaciones los cuales debe respetar y llevar a cabo.
- Los Derechos de la familia son inalienables e intransmisibles, irrenunciables e imprescriptibles: Los derechos concernientes a la familia no pueden ser contravenidos ni están condicionados.
- Carácter obligatorio o de orden público de las leyes relativas a la familia: Sus normas son imperativas. No se deja a voluntad de las personas lo concerniente a la regulación de las relaciones de familia.

1.4 Marco jurídico del derecho de familia en Guatemala

La familia en el ámbito del derecho, puede ser definida como una institución regida por normas o reglas jurídicas; estas están conformadas por los diferentes códigos y leyes guatemaltecas, formando de esta manera el marco jurídico del derecho de familia.

1.4.1 Constitución política de la república de Guatemala

Destacada como ley suprema, y creada para brindar a través de sus artículos, garantías constitucionales a la ciudadanía guatemalteca.

Constitución como ley suprema

Dentro de la primera ley anotada se encuentra la Constitución Política de la República, que por su jerarquía dentro del territorio guatemalteco y por ser la Ley Suprema, es de suma importancia tomarla en consideración como primera ley dentro del marco jurídico del Derecho de Familia en Guatemala, ya que se considera la base del ordenamiento jurídico existente.

A continuación, se citan los artículos que dan a conocer el marco jurídico constitucional sobre el Derecho de Familia.

A través de sus diferentes artículos, la Constitución Política da a conocer la importancia de la familia en la sociedad. En sus artículos 1 y 47 manifiesta el deber u obligación del estado de Guatemala en la protección de la familia, de forma amplia, pues vela tanto por el ámbito social como por el económico y jurídico.

La unión de dos personas, hombre y mujer, es reconocida en Guatemala tal como lo dictan los artículos 48 y 49; a través de los cuales da a conocer la unión de hecho y el matrimonio, ambos respaldados por el Estado.

La maternidad, la cual está regulada en el artículo 52, así como la adopción en el artículo 54, también cuentan con la protección del Estado de Guatemala; pues el mismo vela por que se cumpla con los derechos y obligaciones adquiridos en cualquiera de los dos casos.

Cabe mencionar que en los artículos 50, 51 y 55, la Constitución describe la protección hacia los hijos, haciendo énfasis en la igualdad de los mismos pues cuentan con iguales derechos, manifestando la obligación que tienen los padres de proporcionarles alimentos y si los mismos se negaren darían lugar a procesos jurídico.

El artículo 56 muestra las causas de desintegración familiar, así como las medidas que el Estado lleva a cabo para garantizar de esta forma el bienestar tanto del individuo, como de la familia y la sociedad.

1.4.2 Declaración universal de los derechos humanos

Dentro del tema que abarca al individuo y a su vez a la familia, la ley brinda protección de su vida privada, domicilio o su correspondencia; pues no permite ninguna injerencia o ataque fuera del marco de la misma, tal como lo indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 12.

Mediante el artículo 16 se hace constar lo correspondiente a la fundación de una familia, partiendo desde la edad aceptada o correcta, para que el hombre y la mujer puedan contraer matrimonio, la cual es a partir de su mayoría de edad, así como la igualdad de derechos indicando de la misma forma que no debe haber restricción alguna en relación a raza, nacionalidad o religión para casarse y dar paso a fundar una familia; pues la misma es el elemento fundamental de la sociedad y por consiguiente tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

El artículo 23 en su numeral 3, hace énfasis a la remuneración que un individuo obtiene por el desarrollo de un trabajo e indica que la misma debe ser equitativa y

satisfactoria que le asegure tanto a él como a su familia una existencia digna y en caso necesario complementar la misma mediante medios de protección social.

Con relación al artículo 25, los seres humanos por el simple hecho de pertenecer a la sociedad cuentan con el derecho de gozar de un nivel de vida adecuado que satisfaga sus necesidades básicas asegurando su bienestar. Cabe mencionar que la maternidad y la infancia cuentan dentro de la sociedad con derechos especiales, resaltando que los niños nacidos dentro o fuera del matrimonio cuentan con los mismos derechos.

Basándose en el artículo 26 en su numeral 3, los padres cuentan con el derecho de libre elección respecto a la educación de sus hijos.

Es decir, la declaración universal de los derechos humanos, en su contenido enfocado hacia el individuo y la familia, se centra en la mayor parte en proteger los derechos que adquieren los padres y los hijos, bajo los cuales son amparados.

1.4.3 Código civil, decreto ley 106

El Código Civil decreto ley 106, pertenece a las leyes ordinarias que regulan el derecho de familia en Guatemala, mediante sus artículos del 78 al 368 específicamente rige el tema familiar, tal y como se describe a continuación.

En base al Título II del Código Civil a través de sus artículos del 78 al 368 manifiesta todo lo relacionado con el tema de la familia. Da inicio en su artículo 78 con el matrimonio, que es la unión de un hombre y una mujer, siendo el propósito de los mismos vivir juntos y formar una familia. Tal como lo indica el artículo 79 ambos cónyuges adquieren igualdad de derechos, así como obligaciones. Sin embargo, para poder llevar a cabo un matrimonio el Código Civil da a conocer que se debe cumplir con la mayoría de edad (18 años), tal como lo indica el artículo 81, por otra parte, se derogó el artículo 82, y se procedió a reformar el artículo 83 prohibiendo en su totalidad el matrimonio de menores de 18 años.

Hace mención en los artículos 86 y 87, hacen mención que el matrimonio celebrado fuera del territorio nacional tendrá los mismos efectos en la República; en el caso de la nacionalidad, para la mujer al momento de contraer matrimonio con un extranjero, su nacionalidad es conservada siempre y cuando no decida adoptar la de su cónyuge.

Así como existen derechos para poder contraer matrimonio, también existen impedimentos absolutos, de los cuales cabe resaltar los que indican los artículos 88 y 89; la consanguinidad en línea recta o también llamada directa (padres, hijos,

abuelos, nietos) y en lo colateral (hermanos, tíos, sobrinos), los ascendientes y descendientes que hayan estado ligados por afinidad, las personas legalmente casadas y las que forman parte de la unión de hecho, aquí se especifica mientras no se haya disuelto de forma legal dicha unión; por otra parte el matrimonio no podrá ser autorizado al menor de 18 años, sin el consentimiento de los padres o del tutor.

Las personas quienes pueden autorizar un matrimonio según el artículo 92 deben ser funcionarios, en este caso el alcalde municipal, el concejal, un notario legalmente hábil, así como también un ministro de cualquier culto. En el artículo 95 y 96 respectivamente, indica que, si el contrayente fue casado, debe presentar un documento en el cual indique o acredite la disolución o subsistencia del matrimonio anterior y por otra parte en caso de que el contrayente fuese extranjero o guatemalteco naturalizado deberá presentar su identidad y libertad de estado de forma fehaciente.

Del artículo 108 hasta el 115, este código muestra los deberes y derechos que nacen del matrimonio, haciendo referencia a ambos cónyuges, da a conocer temas tales como los hijos, el sostenimiento del hogar, los ingresos del marido o bien de ambos si ese fuera el caso.

El régimen económico del matrimonio se encuentra regido a partir del artículo 116 hasta el 143, haciendo énfasis en las capitulaciones matrimoniales, las cuales son pactos que otorgan los contrayentes para de esta forma regular la economía. En los artículos 122, 123 y 124 respectivamente, se describen: el régimen de comunidad absoluta y comunidad de gananciales; estos brindan diferentes formas legales de adecuar los bienes de ambos, así como también en el artículo 139 da a conocer las causas por las cuales la comunidad de bienes termina.

El párrafo VI a través de sus artículos 144 al 172 manifiesta lo relacionado a la insubsistencia y nulidad del matrimonio, agregando también la separación y el divorcio. El artículo 145 señala las causas por las cuales es anulado un matrimonio; este se complementa con los artículos 146 y 147 ya que estos exponen dos causas más tales como el error o dolo y la violencia. Partiendo del artículo 153, este explica que el matrimonio se modifica por la separación y se disuelve por el divorcio, en los artículos 154 y 155 se manifiesta cuando se declara la separación de personas y el divorcio; como también las causas para llegar a ese acuerdo entre los cónyuges.

Mediante los artículos del 173 al 189 el Código Civil expresa la unión de hecho indicando de qué forma puede llevarse a cabo y hacerse constar ante las autoridades civiles, sin embargo, a su vez hace saber acerca de las uniones ilícitas.

Capítulo III, IV Y V; el parentesco, la paternidad y filiación matrimonial, comprendidos en los artículos del 190 al 227. Existen diferentes clases de

parentesco tal y como lo indican los artículos 191 y 192. Consanguinidad, se considera así al parentesco entre personas que descienden de un mismo progenitor y afinidad, es el parentesco que existe entre los cónyuges, también existen grados y líneas. Del artículo 199 al 208 corresponde todo lo ligado a la paternidad y filiación matrimonial; da a conocer cuando el marido es padre o bien cuando el mismo puede negar dicha paternidad en el ámbito legal. Por otra parte, la paternidad y filiación extra-matrimonial, se encuentra explícita en los artículos 209 al 227, expresando a través de estos, la igualdad de derechos entre los hijos tanto los procreados dentro como fuera del matrimonio; el reconocimiento de los hijos por parte de los padres o en su defecto por parte del abuelo.

Lo correspondiente al tema de La Adopción, tal y como lo indica el artículo 228, todos los aspectos con relación a la adopción, serán regidos por la Ley de Adopciones.

Los artículos del 252 al 277 contenidos en el capítulo VII del Código Civil, rigen lo referente a la patria potestad, dando inicio con las obligaciones de los padres al ejercer la patria potestad sobre los hijos, así como también sobre los hijos adoptivos. El artículo 263 por su parte especifica que los hijos no importando la edad o condición deben respeto a sus padres. La patria potestad puede ser suspendida o perdida según indican los artículos 273 y 274; cabe señalar que el artículo 277 hace saber los casos en los cuales puede haber restablecimiento de la patria potestad.

En cuanto a los alimentos entre parientes, partiendo desde el artículo 278 hasta el 292, comprende a totalidad lo indispensable para el menor de edad, siendo esto el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción del alimentista. Detalla los derechos y obligaciones en relación al mismo tema.

La tutela, procede al momento que el menor de edad no se encuentre bajo la patria potestad o bien el mayor de edad en estado de interdicción o en su defecto que carece de padres; esta se encuentra regulada a través de los artículos 293 al 351 del Código Civil, mediante dichos artículos describe las clases de tutela, los derechos de los menores de edad, los tutores respaldados legalmente y los que no pueden desarrollarse como tales. En el párrafo IV artículo 343 respectivamente, expresa el deber del tutor, el cual consiste en rendir cuentas de forma anual y al momento del cese o conclusión de su cargo.

Con respecto al patrimonio familiar, en base a los artículos 352 al 368, se reconoce al patrimonio familiar como la institución jurídico-social en la cual se destinan bienes para la familia. Mediante los artículos mencionados con anterioridad, se describen obligaciones, así como requisitos a cumplir para formar un patrimonio.

En síntesis, el Código Civil rige la mayor parte de los aspectos relacionados a la familia. Es decir, inicia en el artículo 78 y culmina en el 368; dentro de las leyes y códigos guatemaltecos, es el que se extiende de forma más amplia en el tema familiar, pues menciona todas las áreas del derecho de familia, indicando derechos y obligaciones concernientes a los integrantes de la misma.

1.4.4 Código procesal civil y mercantil, decreto ley 107

El Código Procesal Civil y Mercantil por medio de su decreto ley 107, forma parte de las leyes ordinarias que regulan el derecho de familia en Guatemala, indicándolo así a través de sus diferentes artículos.

Es el Código que mediante sus artículos regula los procedimientos para regir el tema civil, los plazos, las partes que están relacionadas en el proceso, juicios, procesos de ejecución.

En materia familiar, este código regula el juicio oral e indica en su artículo 199 los asuntos que deben tramitarse en dicho juicio, entre ellos se pueden mencionar los asuntos de menor cuantía, de ínfima cuantía, los que tienen relación con alimentos, rendición de cuentas. Por otra parte, hace mención del juicio ordinario escrito, en este tipo de juicio según los artículos 96, 437 y 445 contenidos en este código, deben tramitarse los asuntos en relación con el régimen económico del matrimonio, separación y divorcio, unión de hecho, oposición de reconocimiento de preñez o parto, paternidad y filiación, y oposición a la constitución del patrimonio familiar.

Según el Código Procesal Civil y Mercantil, existen casos para los que es necesario un procedimiento especial, estos casos se encuentra ligados a asuntos de familia, algunos de ellos son: las disposiciones relativas al matrimonio, regulado en el Libro IV, Título I, Capítulo II, Sección Cuarta; las disposiciones relativas a los actos del estado civil, dentro de las cuales se menciona lo correspondiente al reconocimiento de preñez o parto, regido en el Libro IV, Título I, Capítulo II, Sección Quinta; el patrimonio familiar en el Libro IV, Título I, Capítulo II, Sección Sexta, dando inicio con la solicitud en el artículo 444 del presente código.

También manifiesta en sus artículos 86, 87 y 216, los problemas que puedan presentarse con lo concerniente al papel que debe ser utilizado en todo lo que esté ligado a los asuntos de familia.

Cabe decir que, este código se centra en regir el tema civil, pues indica los tipos de juicios que deben llevarse a cabo según el tema familiar en discusión, que plazos

competen o bien los problemas que pueden desarrollarse por faltas o incumplimientos a lo que este código indica.

1.4.5 Ley de tribunales de familia, decreto ley 206-2007

En su artículo 1 indica que los Tribunales de Familia accionan con jurisdicción privativa, lo que quiere decir que priva a cualquiera de intervenir en sus decisiones, con todo lo relacionado a los asuntos familiares que sean presentados ante ellos.

Los asuntos en relación con alimentos, paternidad y filiación, unión de hecho, patria potestad, tutela, adopción, protección de las personas, reconocimiento de preñez y parto, divorcio y separación; nulidad de matrimonio, cese de la unión de hecho y patrimonio familiar, que conlleven a controversias son directamente dirigidos a los tribunales de familia, según lo dicta el artículo 2.

Los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 correspondientemente, hacen énfasis a todo lo relacionado con la organización de los Tribunales de Familia, los cuales están conformados por a) los juzgados de familia, estos conocen asuntos de primera instancia (menor cuantía) y b) salas de apelaciones de familia, les compete conocer las resoluciones de los Juzgados de Familia. Se designan Magistrados de salas de apelaciones y jueces de familia según las leyes para la jurisdicción ordinaria; los mismos deben cumplir con los requisitos de ser mayores de 35 años, abogados colegiados e indica preferentemente jefes de hogar. El artículo 6 hace referencia a los municipios que carezcan de tribunales de familia y a su vez de juez de Primera Instancia del tema civil, pues serán los jueces de paz quienes conocerán los asuntos familiares de menor cuantía. El personal que integra estos tribunales, se conforma por un secretario, trabajadores sociales y demás personal requerido.

Del artículo 8 al 15, hace referencia a todos los procedimientos a seguir en cada caso con relación a la familia, se hace mención del Código Civil y del Código Procesal Civil y Mercantil, pues tales casos como los expuestos en los artículos 8 y 9 respectivamente, deben seguir el procedimiento que indique el código correspondiente. El artículo 13 indica que los jueces de familia deben estar presentes en todas las diligencias concernientes a cada caso y a su vez deben procurar la rapidez y economía durante el proceso. En base a la economía, el artículo 15 hace saber que las personas que no tengan los recursos para litigar en los tribunales de familia, podrán contar con asistencia gratuita para dar continuidad a su caso.

Por su parte los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 hacen referencia a jurisdicción voluntaria, así como a disposiciones generales basadas en el Código

Civil, Código Procesal Civil y Mercantil, así como en la Ley Constitutiva del Organismo Judicial. El artículo 21, manifiesta que será la Corte Suprema de Justicia, la cual designará los tribunales que ejercerán la jurisdicción familiar.

En otras palabras, la ley de tribunales de familia se encarga de indicar y ordenar todos los asuntos o temas relacionados con la familia, estos les conciernen a los tribunales designados, que están conformados por juzgados, salas de apelaciones, jueces y magistrados designados. Es decir, muestra a través de la misma, quienes deben conformar o integrar los tribunales y los problemas jurídicos familiares a los que deben darles seguimiento.

1.4.6 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia decreto 27-2003

La presente ley vela por el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca; a través de sus artículos 1 al 8 hace saber que desde su concepción hasta los 13 años de edad se considera niño o niña y es tomado por adolescente a partir de los 13 hasta los 18 años.

Cuenta con 265 artículos y 16 más los cuales forman parte de las disposiciones transitorias.

Está conformada por varios temas generalmente relacionados con la niñez y adolescencia, dentro de estos están los derechos, como los son: el derecho a la vida, a la igualdad, integridad, a la familia y a la adopción; los derechos sociales: la educación, cultura, deporte, entre otros. Por otra parte, esta ley expresa todo tipo de protección a la niñez y adolescencia, como la protección contra el secuestro, tráfico ilegal, trata de niños y adolescentes.

De igual forma a través de sus artículos indica los deberes de los niños y niñas, las obligaciones del Estado, de los padres, tutores o en su defecto encargados, como también incluye las medidas de protección que deben ser brindadas por el Procurador de los Derechos Humanos.

Del artículo 132 en adelante, esta ley manifiesta todo lo relacionado a los adolescentes en conflicto con la ley penal y rige tanto los derechos y garantías durante el proceso, así como indica los órganos y sujetos que intervienen, también hace mención de sanciones y tribunales encargados de llevar a cabo el proceso.

1.4.7 Circular 42 AH instructivo para los tribunales de familia

Esta circular es proporcionada por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y dirigida a los Jueces de 1ra. Instancia, de Paz y de Familia, de la República de Guatemala. Se centra en asuntos que corresponden exclusivamente a la familia, especificando que casos corresponden a los diferentes juicios, como el juicio oral o el ordinario escrito; cabe señalar que también existen casos que deben tramitarse en procedimiento especial.

En la tercera parte de dicha circular, esta expresa la competencia de los Juzgados de Paz, resalta basándose en el artículo 3 del Decreto Ley 239, que en los municipios en los que no haya tribunal de familia ni Juez de Paz de primera instancia de lo civil, los jueces de paz conocerán en primera instancia los asuntos de familia de menor cuantía, siendo estos juicios de alimentos y ejecuciones en materia de alimentos; así mismo detalla el procedimiento previo al juicio de alimentos.

En síntesis, esta circular va de la mano con la ley de tribunales de familia, esto debido a que su función es indicar a los jueces encargados específicamente de casos familiares, cuales son los casos que deben llevarse a cabo mediante juicio oral, juicio escrito o bien si por las características o dificultad del caso, debe ser ejecutado de manera diferente o mediante un procedimiento específico.

1.4.8 Ley de adopciones decreto número 77-2007

Tal y como lo indica, esta ley contiene la normativa necesaria para poder llevar a cabo un proceso de adopción transparente; la misma se divide en tres títulos y 68 artículos.

Dentro del Título I, destaca el objeto, ámbito de aplicación y definiciones, como también las disposiciones generales y los sujetos de la adopción. El artículo 4 explica el interés superior del niño, este busca la protección y desarrollo del niño ya sea al lado de su familia biológica o bien en otro medio que le garantice pertenecer a una familia de forma permanente. Los tipos de adopción los describe el artículo 9, estos podrán ser Nacional o Internacional. En cuanto a prohibiciones y derechos, esta ley los describe en los artículos 10 y 11.

Con relación a quienes podrán ser adoptados y a los sujetos que pueden adoptar la presente ley lo describe detalladamente en los artículos 12 y 13; los impedimentos para adoptar también son descritos en el artículo 16.

Consejo Nacional de Adopciones identificado por sus siglas CNA, es la autoridad central de conformidad con el Convenio de la Haya.

El Título II, del artículo 17 al 29 desarrolla lo que refiere a la Autoridad Central, como se hace mención con anterioridad, el Consejo Nacional de Adopciones; su estructura, funciones, registro.

Las entidades públicas o privadas dedicadas al cuidado de los niños deben ser autorizadas y registradas por la Autoridad Central, estas deben cumplir con requisitos y en el caso de las privadas deben cumplir también con obligaciones que garanticen un desarrollo integral de los niños a su cargo. Los organismos extranjeros acreditados son descritos en el artículo 33 de esta ley.

Para poder dar inicio a un proceso de adopción tanto los solicitantes nacionales como los extranjeros deben cumplir con una serie de requisitos que deberán presentar, estos se detallan en los artículos 40 y 42.

La conclusión del proceso de adopción conlleva varios pasos como la homologación judicial, en la cual el juez declara con lugar la adopción, esto si se cumplen todos los requisitos, y de esta forma el juez emite su resolución final, indicado así en los artículos 49 y 50.

El artículo 51 hace saber que puede ser presentado un recurso de apelación dentro de los tres días siguientes de haber sido notificada la adopción.

Con base en el artículo 53, el registro de la adopción se da al momento de que la certificación de la resolución judicial de adopción es presentada al Registro correspondiente para que sea anotada la inscripción en los libros respectivos, así como adjuntar la certificación del dictamen emitido por la Autoridad Central.

En el caso del Reconocimiento de la Adopción Internacional, esto se da una vez que el juez haya emitido la resolución final declarando con lugar la adopción y otorgando la custodia del niño, la Autoridad Central deberá emitir certificado de que la adopción ha sido realizada, en un plazo no mayor a 8 días como lo indica el artículo 55 de la presente ley.

Es decir, esta ley a través de sus 68 artículos indica todo lo relacionado a la adopción en Guatemala, siendo esta posible a nivel nacional como internacional, cabe resaltar que uno de los procesos familiares con más requerimientos e impedimentos, los que son dados a conocer mediante el Consejo Nacional de Adopciones (CNA).

En conclusión, en Guatemala, el derecho de familia es la base jurídica de los derechos y obligaciones concernientes a cada integrante de una familia, sin importar el tipo de parentesco; el mismo se respalda y a su vez rige los actos jurídicos, llevados a cabo por los parientes, a través de las leyes y códigos anteriormente versados.

CAPÍTULO II

2. Derecho de familia de acuerdo al código de derecho internacional privado

La familia y sus efectos en diferentes países alrededor del mundo. El derecho de familia y el código de derecho internacional privado, se relacionan debido a la extensa cantidad de situaciones familiares internacionales, las que dicho código rige a través de sus artículos.

2.1 Definición de derecho internacional privado

De acuerdo con (Balestra, 1988: p. 11) el derecho internacional privado es definido como “aquella rama del derecho privado cuyo objeto es el estudio y regulación de las relaciones jurídicas, en las que participan uno o más elementos ajenos a la soberanía legislativa local”. Es el conjunto de principios que determinan la ley aplicable a relaciones jurídicas en las que al menos uno de sus elementos, siendo estos sujeto, objeto o lugar, es extranjero por lo que está ligado a más de una legislación (EcuRed, 2018, párr. 1).

Es decir, esta rama del derecho tiene como finalidad resolver problemas que involucren a dos o más países, apegándose a las normas de estos, para poder solventar los mismos.

2.1.1 Sujetos del derecho internacional privado

Los sujetos del Derecho Internacional Privado son las personas colectivas o individuales que tienen derechos y obligaciones a nivel internacional dentro de los cuales se encuentran los estados, las organizaciones internacionales y los individuos.

a) Estados

Un estado es aquel que se encuentra conformado por un conjunto de personas que están establecidas en un territorio. Las mismas comparten una organización política en común, y tienen la capacidad de crear sus propias leyes, así como su forma de gobierno de manera soberana. Los elementos que definen el estado son: población, territorio determinado, gobierno y capacidad. De acuerdo a las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2018, párr.1), son 193 los estados miembros reconocidos a nivel internacional.

b) Organizaciones internacionales

Son las entidades intergubernamentales que buscan dar respuesta a las exigencias que se van generando, las cuales se derivan de la globalización o de la interdependencia entre los Estados, así como de entes internacionales.

Dentro de las organizaciones internacionales más importantes se pueden mencionar: La ONU (Organización de las Naciones Unidas), la OIT (Organización Internacional de Trabajo), OEA (Organización de los Estados Americanos), entre otros.

c) Individuos

El individuo es un ser humano conocido en el derecho internacional como un sujeto pasivo que recibe derechos y obligaciones del mismo. Algunos son de la opinión que los individuos si son sujetos del Derecho Internacional y otros por su parte opinan que no son sujetos del Derecho Internacional; así como también existen quienes indican que parcialmente lo son, porque pueden actuar por medio del estado al cual pertenecen; sin embargo en algunos documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, sí se le da el protagonismo al individuo debido a que el mismo puede accionar ante cortes internacionales al hacer valer un derecho.

2.2 Definición y diferencia entre una ley y un código

- **Ley**

Es una norma jurídica, la cual tiene como prioridad regir, prohibir o permitir acciones específicas relacionadas con la justicia, buscando de esta forma regular la conducta humana; la misma es dictada por un órgano legislador de un país o lugar en específico. Por otra parte, cabe mencionar que, si una ley no es acatada por una persona o institución, esta puede ser sancionada. (Quintero: p. 35).

Tipos de leyes

Existen diferentes tipos de leyes en Guatemala, las cuales se basan en la Pirámide de Kelsen, estas se mencionan y describen a continuación:

- a) Leyes Constitucionales:** Son aquellas que regulan lo relacionado a materias constitucionales; también pueden definirse como las normas que rigen a todo el ordenamiento jurídico algunas de ellas son: La Constitución Política de la

República, La Ley Electoral y de Partidos Políticos, la Ley de Orden Público, la Ley de Amparo, entre otras.

- b) **Leyes Ordinarias:** Estas leyes son emitidas por el Congreso de la República, la Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 es una de ellas.
- c) **Leyes Orgánicas:** Estas son creadas específicamente por instituciones de derecho, las mismas se derivan de la Constitución, en este caso se puede mencionar la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la Ley Orgánica del Ministerio Público, entre otras.
- d) **Decretos Leyes:** Emitidas por el Organismo Ejecutivo, estas son normas con valor de ley vigente.
- e) **Leyes Reglamentarias:** Son las leyes que profundizan o expresan detalles de un artículo o ley de forma más explícita, esto debido a que las mismas requieren una mayor explicación jurídica, y a su vez como su nombre lo indica las reglamenta. Algunas de ellas son: La Ley del IVA, la Ley de Tránsito, la Ley del ISR entre otras.

- Código

Es un conjunto sistematizado de leyes o normas jurídicas; también se describe como un cuerpo de leyes. Un código permite regular una materia de forma unitaria. (Código derecho, 2018, párr. 1).

Diferencia entre un código y una ley

Según Pereira (2016: p. 64), dentro de las principales diferencias entre un código y una ley están la sistematicidad y forma, el código por su parte tiene varias áreas, pues a través del tiempo ha ido integrando leyes y en el caso de la ley solo es un área en específico.

En el caso del Código de Derecho Internacional Privado este está dividido en secciones, las áreas que abarca este código son Derecho Civil Internacional, Derecho Mercantil Internacional, Derecho Penal Internacional y Derecho Procesal Internacional.

2.3 Origen y definición del código de derecho internacional privado

En Cuba en el año 1928, durante el 6to. Congreso Panamericano se creó el Código de Derecho Internacional Privado, el cual fue promovido por el señor Antonio

Sánchez de Bustamante y Sirvén, derivado de esto, a este código también se le conoce como el Código de Bustamante.

El Código de Derecho Internacional Privado o Código de Bustamante, es el conjunto de normas mediante las cuales se busca regular las relaciones jurídicas entre los países que forman parte del tratado.

2.3.1 Estructura del código de derecho internacional privado

Estructura establecida mediante el Código de Bustamante; se compone de cinco partes, un título preliminar, y cuatro libros; estos se dan a conocer mediante los 437 artículos que lo conforman.

Título Preliminar: esta parte del código hace referencia a las reglas generales que regirán el Derecho Internacional Privado.

Libro Primero –Derecho Civil Internacional

Título Primero: De las personas

Título Segundo: De los bienes

Título Tercero: De varios modos de adquirir

Título Cuarto: De las obligaciones y contratos

Libro Segundo – Derecho Mercantil Internacional

Título Primero: De los comerciantes y del comercio

Título Segundo: De los contratos especiales del comercio

Título Tercero: Del comercio marítimo y aéreo

Título Cuarto: De la prescripción

Libro Tercero – Derecho Penal Internacional

Libro Cuarto – Derecho Procesal Internacional

Título Primero: Principios generales

Título Segundo: Competencia

Título Tercero: De la extradición

Título Cuarto: Del derecho de comparecer en juicio y sus modalidades

Título Quinto: Exhortos o comisiones rogatorias

Título Sexto: Excepciones que tienen carácter internacional

Título Séptimo: De la prueba

Título Octavo: Del recurso de Casación

Título Décimo: Ejecución de sentencias dictadas por tribunales extranjeros

Dentro de los países que tienen ratificado el Código de Derecho Internacional Privado o Código de Bustamante están: Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, Cuba, Brasil, Haití; entre otros.

2.4 Derecho de familia y su relación con el código de derecho internacional privado

El Derecho de Familia y El Código de Derecho Internacional Privado, se relacionan tal como lo indica el Código antes mencionado en sus diferentes artículos.

- a) Ley Personal: En el Libro Primero, título II, Capítulo III y artículo 28 correspondientemente, hace referencia a la ley personal, la cual se aplicará para decidir lo que tenga que ver con el nacimiento, en el tema de la personalidad como también haciendo énfasis a todo lo que sea favorable y viable.
- b) Matrimonio: Por su parte a partir del Capítulo IV, del artículo 36 al 120, expresa diferentes temas, todos ellos dentro del ámbito familiar. En cuanto al matrimonio, indica las condiciones jurídicas que han de preceder para la celebración del mismo, haciendo mención de la ley personal, lo referente a los extranjeros, la legislación local. Sin embargo, también muestra la nulidad del matrimonio y los efectos judiciales que se derivan de esta acción.
- c) Divorcio: según sus causas así serán sometidos a la ley del lugar en el cual se haya hecho la solicitud; así como también en el caso de la separación de cuerpos.
- d) Paternidad y filiación: se rige del artículo 57 al 66 e indica a través de los mismos, las reglas, prohibiciones y consecuencias que se derivan de lo anteriormente mencionado. La adopción debe ser sujeta a la ley personal de los interesados, esto en cuanto a la capacidad para adoptar y ser

adoptado. En el artículo 84 explica que, en el caso de la tutela, también se aplicará la ley personal del menor.

- e) Registro Civil: el Código de Derecho Internacional Privado hace saber que las disposiciones relativas al mismo son generalmente territoriales, existiendo excepciones.

En el caso de Guatemala mediante el Decreto No. 1575, se adoptó como ley interna por lo que sí es aplicable en materia del derecho de familia el Código de Bustamante. Sin embargo, en Guatemala se aplica primero el Código Civil y solo en actos en donde se requiere una estandarización de dos legislaciones de países diferentes se puede poner en práctica lo que indica el Código de Bustamante; por ello viene a establecer también una normativa adicional a la existente en el territorio nacional, incorporándose de esta forma como parte de la legislación interna.

CAPÍTULO III

3. Generalidades del ejercicio de la traducción en documentos de derecho de familia

De acuerdo con (Nida y Taber, 1986: p. 29), “la traducción consiste en reproducir, mediante una equivalencia natural y exacta, el lenguaje de la lengua original en la lengua receptora, primero en cuanto al sentido y luego en cuanto al estilo”. El traductor mediante su trabajo se enlaza con diferentes contextos, siendo uno de los principales el jurídico, dentro del cual resalta el derecho de familia, este involucra desde terminología específica y amplio conocimiento del tema, hasta el uso de diferentes herramientas a su disposición.

3.1 Conocimiento del traductor sobre temas de derecho de familia

Desde cualquier punto de vista, el traductor desempeña un trabajo que conlleva un alto grado de responsabilidad. Derivado de esto, para el mismo es una obligación el conocer todo lo que tenga relación con los documentos que se generan en el derecho de familia. Es necesario, entonces, que el traductor cuente con un conocimiento previo, acerca del tema sobre el cual se basa el documento que deberá traducir; algunos de estos temas son, el matrimonio, el divorcio, parentesco, la adopción, patria potestad, entre otros.

Es de vital importancia que el traductor maneje terminologías y contenidos relacionados con el derecho de familia, resaltando también aspectos culturales. Sin embargo, dentro de los temas que es más solicitado en documentos a traducir, se encuentran la adopción, el divorcio y la patria potestad.

En cuanto a la adopción, el conocimiento de temas fundamentales tales como tipos y procesos de adopción, así como de la entidad a cargo o autoridad central tanto en Guatemala como en el país extranjero, como también una de las partes más esenciales, las leyes que respaldan y rigen este tema en concreto.

En el caso del divorcio, para el traductor es necesario tanto el contar con conocimiento de terminología jurídica acorde, como también informarse acerca del proceso de un divorcio en Guatemala, quienes son los sujetos involucrados en el mismo.

En lo referente a la patria potestad, al igual que en los temas anteriores, el conocimiento sobre el sistema jurídico tanto del texto original como el del país del idioma al que se traduce el o los documentos, es una obligación para el traductor. El

manejo de terminología acorde al contexto, como saber el significado de las palabras tutor, tutela, protutor, entre otras.

3.2 Herramientas de traducción

Para poder llevar a cabo la traducción de documentos, es necesario recurrir a herramientas de traducción. Dentro de las principales, están los diccionarios en línea, glosarios, diccionarios jurídicos monolingües, diccionarios físicos, aplicaciones, y memorias de traducción; esto siempre adaptando de forma correcta los términos a los términos jurídicos guatemaltecos.

Dentro de los cuales están los siguientes:

3.2.1 Diccionarios y glosarios

a) Diccionarios en línea o electrónicos *Sitios generales*

Son una herramienta vital para el traductor, pues el acceso a los mismos a través de una computadora o dispositivo móvil es casi inmediato, algunos de ellos se describen a continuación:

Wordreference: <http://www.wordreference.com/>

Este diccionario cuenta con la opción de varios idiomas tales como: español, inglés, francés, alemán, entre otros; lo cual es de mucha utilidad para el traductor. Además de ello también se pueden consultar sinónimos, antónimos, o la traducción de una palabra.

ProZ.com: <http://proz.com/>

Este tipo de diccionario es específicamente para fines de traducción, cuenta con una amplia lista de términos traducidos, tanto al inglés como al español.

Oxford Dictionaries: <https://es.oxforddictionaries.com/>

Este es un diccionario que cuenta con traducción de términos del español al inglés y viceversa, además brinda la facilidad de obtener definición del término que se necesite en español como en inglés.

The Free Dictionary: <https://es.thefreedictionary.com/>

En este diccionario electrónico maneja varios idiomas al momento de traducir dentro de ellos, el inglés, español, mandarín, italiano; también traduce acrónimos y modismos.

Diccionario en línea ***Especializado en terminología jurídica***

Diccionario Jurídico: <http://www.diccionariojuridico.mx/>

Creado por una asociación de abogados y notarios de origen mexicano, este diccionario es una compilación de términos jurídicos tanto en idioma inglés como español.

b) Diccionarios Físicos *terminología jurídica*

Tanto como los diccionarios electrónicos, este tipo de diccionarios son esenciales para un traductor, utilizando la terminología apropiada. Estos son algunos de ellos:

CABALLENAS, Guillermo y HOAGUE, Leonor C. Diccionario de Ciencias Jurídicas (Legal Science Dictionary)

Este diccionario contiene diferente terminología, dentro de la cual sobresale la terminología jurídica, pues su fin es brindar terminología legal certera a hispanohablantes.

ROBB, Louis A. (2012) Diccionario de términos legales: español-inglés e inglés-español Dictionary of legal terms: Spanish-English & English-Spanish, México: Limusa

Este tipo de diccionario brinda equivalentes relacionados al ámbito legal en los idiomas inglés-español y viceversa.

c) Glosario *Terminología Jurídica*

Glossary of Legal Terminology (English-Spanish):
file:///D:/Legal%20Terminology.pdf

Glosario compuesto por 471 términos en idioma inglés con su respectiva traducción al español, los términos contenidos en el mismo son específicamente de terminología legal.

3.2.2 Aplicaciones *Apps*

Las aplicaciones son las herramientas digitales más útiles en la actualidad, su fácil obtención es de gran ayuda para el traductor. Algunas aplicaciones pueden descargarse de forma gratuita, otras tienen un costo. Es importante hacer mención que existen aplicaciones que funcionan sin conexión a internet (offline), como también existen otras que requieren conexión a internet (online) para poder hacer uso de las mismas.

a) Diccionario RAE y ASALE (DEL) Offline

Esta aplicación es basada en la Real Academia Española. Es el diccionario que muestra definiciones en español de diferentes términos, correcciones ortográficas y gramaticales, conjugación de verbos, anagramas; esto lo convierte en una herramienta de mucha utilidad para el traductor.

b) Dictionary – Merriam – Webster Offline

Es una de las aplicaciones más completas pues ofrece búsqueda tanto por voz como de forma textual, este diccionario cuenta con definiciones, sinónimos, antónimos e incluso pronunciaciones (audio).

c) Diccionario Linguee Offline

A través de esta aplicación se muestra uno de los diccionarios más confiables, este ofrece una riqueza léxica como también ejemplos de frases, el mismo permite obtener traducciones inglés – español y viceversa.

d) Diccionario Inglés – Español Offline

Esta aplicación ofrece la traducción de términos del inglés al español y viceversa, es una de las aplicaciones más confiables.

e) Diccionario Jurídico Fiscal (Terminología Especializada) Online

Este diccionario cuenta con terminología jurídica tanto en español como en inglés, el mismo es actualizado periódicamente. Esta aplicación está disponible para dispositivos iOS (sistema operativo móvil creado por Apple), la misma tiene un costo.

f) Cambridge English Dictionary Offline

Es una aplicación gratuita, muestra significados de diferentes términos con ejemplos, sinónimos, antónimos; esto en idioma inglés.

g) Oxford Spanish Dictionary Online

Uno de los diccionarios más completos con más de 300,000 palabras y frases en inglés y español. Cuenta con sistema de audio, además ofrece al usuario búsqueda por medio de la cámara del dispositivo móvil y muestra los resultados de forma rápida, así como cuenta con la opción de búsqueda por voz.

h) UNABRIDGED Dictionary (Terminología Especializada) Online

Diccionario inglés – español, cuenta con terminología especializada variada, dentro de ella la legal; audios naturales con acentos bilingües, traducciones con definiciones, ejemplos, citas. Esta aplicación es una de las mejores opciones para un traductor por su amplio contenido, la misma tiene un costo.

3.2.3 Memorias de traducción

Una memoria de traducción es una base de datos lingüística que almacena de forma continua las traducciones que hayan sido trabajadas por el traductor para poder utilizarlas en el momento en que sea necesario. Esto beneficia al traductor pues le ahorra tiempo y a su vez evita que el mismo traduzca la misma frase en varias ocasiones.

A continuación, se mencionan y describen algunas de las más reconocidas:

a) SDL Trados Studio (Versión 2019)

Este software es el número 1 para los profesionales de la traducción, pues es uno de los más utilizados. Su versión 2019 cuenta con grandes características que lo hacen aún más útil, algunas de las más sobresalientes son:

- ✓ Orientación experta bajo demanda
- ✓ Gestión de proyectos simplificada
- ✓ Actualiza las memorias de traducción de forma automática
- ✓ Bases de datos terminológicas
- ✓ Tecnología “Tell me”
- ✓ Garantiza una alta calidad

Es decir, mediante el nuevo asistente que brinda esta versión de Trados, el traductor se beneficia, pues se ahorra tiempo y esfuerzo; a través de la tecnología “tell me”, se obtiene acceso inmediato a todos los ajustes y opciones que esta memoria brinda.

SDL Trados brinda una versión gratuita, esta con una duración de 30 días.

b) MemoQ

Este tipo de software ofrece dos variantes de uso, una de ellas es el uso individual y la otra es trabajo en equipo; estas dos variantes ofrecen herramientas acordes a la necesidad del traductor.

Uso Individual, ofrece MemoQ translator pro, esta es una herramienta TAO (Traducción Asistida por Ordenador), la misma es dirigida para traductores freelance; la segunda herramienta es memoQ project manager, esta facilita la gestión de proyectos de traducción.

Trabajo en equipo, esta variante presenta memoQ server, la misma es para el uso de empresas de traducción y corporaciones; memoQ cloud, provee productividad avanzada de traducción en la nube.

MemoQ es una memoria de traducción pagada, su costo es de \$770 dólares.

c) Déjà vu

Este software es uno de los más adaptables al mercado, así como también cabe mencionar que fue uno de los primeros en el campo de la traducción. Es utilizado tanto por compañías como por traductores independientes.

Dentro de sus características se puede hacer mención que este maneja una interfaz amplia, además cuenta con bases de datos multilingües.

Déjà vu X3 ofrece una versión gratuita durante 30 días.

d) Wordfast 4

Segunda memoria de traducción más utilizada a nivel mundial, esto debido a su cantidad de usuarios. Wordfast 4, cuenta con una interfaz intuitiva, basada en Microsoft Word, esto permite que el usuario tenga un mejor manejo de la misma debido a que es una interfaz bastante conocida. Otra de sus características es la integración con múltiples recursos externos, los cuales son diccionarios y herramientas de traducción automática.

Esta memoria de traducción tiene un costo aproximado de \$520 dólares.

3.3 Función del traductor en los documentos de derecho de familia

La función del traductor en los documentos del derecho de familia parte desde el proceso empleado, así como de la correcta aplicación de las técnicas al momento de verter el texto fuente hacia el texto meta.

3.3.1 Proceso de Traducción

De acuerdo con (Newmark, 2010: pp. 40-43) da a conocer que dicho proceso se basa en elegir un método a través del cual se llevará a cabo la traducción de un escrito de la lengua fuente hacia la lengua meta.

El autor antes mencionado expresa que se traduce a través de cuatro niveles, los cuales son: Nivel lingüístico, también conocido como nivel textual, nivel referencial, nivel cohesivo y nivel de naturalidad.

3.3.1.1 El Enfoque

Existen dos enfoques al traducir, el primero se desarrolla al comenzar traduciendo oración por oración, para entender el sentido del texto y luego continuar leyendo en el lenguaje fuente; y el segundo, leer el texto por completo de dos a tres veces, y ya orientado el traductor, comenzar a traducir hacia el texto meta.

3.3.1.2 Niveles de traducción

A continuación, se describen los cuatro niveles de traducción de acuerdo con Newmark (2010):

a) Nivel lingüístico o nivel textual

Nivel basado en realizar conversiones de la lengua fuente a la lengua meta, estas por lo general de forma intuitiva, es decir el traductor se encarga de transformar y buscar equivalentes de las unidades semánticas en la lengua meta, teniendo como objetivo un sentido más acorde al contexto, siempre respetando el mensaje que el texto busca dar a conocer.

b) Nivel referencial

Este nivel va mano a mano con el nivel textual, y es en el cual se clasifica mentalmente el texto. En otras palabras, leer el texto las veces que sean necesarias es parte inicial del trabajo del traductor, pues mediante ello, este comprenderá el mensaje y sentido de dicho texto por lo que tendrá clara la imagen referencial del mismo para poder darse paso a verter el texto fuente hacia el texto meta.

c) Nivel de cohesión

Estructura y estado de ánimo mediante el cual fue redactado el texto, es la base de este nivel. Este nivel se encarga de unir el nivel lingüístico o textual con el nivel referencial. Es decir, mediante este nivel y a través del empleo de conjunciones, enumeraciones, sinónimos, signos de puntuación; el traductor expresa sentimientos y emociones, al transmitir el mensaje hacia la lengua meta.

d) Nivel de naturalidad

Nivel encargado de que la traducción de un texto, tenga sentido y que suene de modo fluido y natural. El empleo de las palabras correctas y expresiones idiomáticas en la lengua meta, será parte esencial para garantizar dicho tema.

e) Revisión

En este punto el traductor se encargará de revisar de manera minuciosa la forma en la cual redactó en la lengua meta, esto con el propósito de que su traducción contenga el estilo y sentido propuesto para la calidad de la misma.

3.3.2 Técnicas de traducción

La función del traductor se basa en gran parte en aplicar las diferentes técnicas de traducción, esto le permite transmitir un mensaje claro y preciso al llevar a cabo su trabajo. Existen diferentes técnicas, sin embargo, algunas de ellas son mejor aplicadas al momento de traducir un documento del ámbito jurídico, estas se dan a conocer a continuación:

3.3.2.1 Adaptación

“Esta técnica consiste en reemplazar un elemento cultural o lingüístico de la lengua fuente por uno de la lengua meta, el cual deberá ser lo más semejante posible al original, esto según (Newmark 2010: p.71).”

Ejemplo:

Groom and bride → Contrayentes

3.3.2.2 Compensación

“Según (Newmark, 2010: p. 127) la compensación se utiliza cuando la oración que se busca traducir contiene una pérdida de significado, esta técnica ayuda a que el mensaje de la lengua fuente encuentre una correspondencia apropiada en el idioma al cual será traducido.”

Ejemplo:

I hereby certify that the particulars entered above are true to the best of my knowledge and belief.



Por la presente certifico que a mi leal saber y entender, la información consignada anteriormente es cierta.

3.3.2.3 Literal

“Según (Newmark, 2010: p. 70) esta es la técnica en la cual se realiza la traducción palabra por palabra de un texto que por lo general es difícil de traducir, esto debido a la forma en la cual fue redactado en la lengua fuente.”

Ejemplo:

Consequential damages in the adoption process.



Daños consecuentes en el proceso de adopción

3.3.2.4 Modulación

“De acuerdo con (Newmark 2010: p.125) esta técnica consiste en modificar la forma escrita del mensaje en la lengua fuente para poder manifestarlo de forma más fluida, natural y con sentido a la lengua meta.”

Ejemplo:

It is easy to demonstrate the obligations of parents.



No es difícil demostrar las obligaciones de los padres.

3.3.2.5 Transposición

“Según (Newmark, 2010: p. 122), la técnica de transposición es definida como el procedimiento que requiere un cambio gramatical al traducir de la lengua fuente a la lengua meta, sin que mediante ese proceso se cambie o pierda el sentido del mensaje original.”

Ejemplo:

She divorced him in November, 1999.



Divorciándose en noviembre de 1999.

3.3.2.6 Equivalencia

“De acuerdo con (Newmark, 2010: p. 73), la técnica de equivalencia consiste en producir en el lector u oyente de la lengua meta el mismo efecto que produjo el texto en el lector u oyente de la lengua origen. Esta técnica es la adecuada al momento de traducir expresiones idiomáticas o proverbios.”

Ejemplo:

“You must be the change you wish to see in the world”



“Debes ser el cambio que deseas ver en el mundo”

En síntesis, a través del conocimiento de temas relacionados a la familia, aplicación de herramientas útiles para el traductor, como las mencionadas con anterioridad en este capítulo, conocimiento y aplicación del proceso de traducción y de las técnicas que forman parte del mismo; el traductor desarrolla y garantiza un trabajo de calidad dentro del ámbito jurídico.

CAPÍTULO IV

4. Documentos que abarca el derecho de familia y su traducción

Actas de matrimonio, sentencias de divorcio, solicitudes de adopción, pruebas de paternidad, son algunos de los documentos legales que se derivan del derecho de familia y que frecuentemente forman parte del trabajo del traductor, ya que, para un proceso internacional, el contenido de dichos documentos debe ser vertido de la lengua origen a la lengua meta.

4.1 Documentos que se generan en las áreas del derecho de familia

Dentro de las áreas del Derecho de Familia, figuran el matrimonio, la separación conyugal, el divorcio, unión de hecho, parentesco, paternidad y filiación matrimonial y extramatrimonial, adopción, patria potestad, los alimentos, la tutela y el patrimonio familiar; en ellas se generan diferentes documentos de carácter jurídico, los más comunes son mencionados a continuación.

En el área del matrimonio se genera el acta matrimonial, el fin de dicha acta es la unión de dos personas (hombre y mujer). La celebración del matrimonio puede ser llevada a cabo por un notario, así como también por el alcalde y los ministros de culto, cabe hacer mención que los mismos deben ser ministros autorizados. En el caso que el matrimonio sea notarial, el notario lo hará constar por medio del acta notarial de matrimonio.

Por su parte, en el tema de la separación conyugal, existe la sentencia de separación, esta no disuelve el vínculo matrimonial, más si enfrenta consecuencias en la vía legal; en el divorcio se lleva a cabo la sentencia de divorcio, la cual, a diferencia de la sentencia de separación, esta sí disuelve el matrimonio. Ambas sentencias son declaradas por un juez de Primera Instancia de Familia. También es importante hacer mención, que según el artículo 154 del Código Civil, la separación o divorcio, no podrán solicitarse sino hasta después de un año contado a partir de la fecha en la cual se celebró el matrimonio.

La unión de hecho debe ser declarada ante el alcalde o bien ante un notario, quién elaborará una certificación de unión de hecho, dicha certificación debe ser inscrita en el Registro Nacional de las Personas (RENAP).

En el caso del área de paternidad y filiación, uno de los documentos que comúnmente son generados es la llamada prueba de paternidad (legal); es importante resaltar que es únicamente el hombre quien necesita comprobar la

paternidad y filiación; el Juzgado de familia competente, es el encargado de conocer dicho tema.

En cuanto a la patria potestad, se puede mencionar la petición de custodia, esta puede ser solicitada legalmente por uno de los padres del menor, o bien por ambos padres de forma individual. También se puede mencionar la custodia compartida, la cual generalmente requiere de un acuerdo previo entre los padres o bien por medio de sentencia. La petición de custodia la conoce un juez de Primera Instancia de Familia.

En lo que corresponde al tema de alimentos, según el (Código civil, 1963) en su artículo 278, comprende todo lo indispensable para el sustento, vestido, atención médica, educación del menor de edad; en esta área del derecho de familia se genera regularmente la solicitud de pensión alimenticia o demanda de alimentos.

Es decir, el padre o madre, quien en este caso se conoce como alimentante, tiene la obligación de suplir las necesidades del alimentista, y será el juez encargado del caso, quien dará a conocer de qué forma se llevará a cabo el cumplimiento de dicha obligación.

La adopción por su lado, genera diferentes documentos, uno de los principales para poder dar inicio a la misma, es la solicitud de adopción, este documento tal y como lo indica el Consejo Nacional de Adopciones (CNA), debe ir acompañado de diferentes documentos que son requisitos indispensables, tales como:

- ✓ Certificación de partida de nacimiento y del asiento de su registro de identificación;
- ✓ Carencia de antecedentes penales de cada uno de los solicitantes;
- ✓ Certificación de partida de matrimonio de los solicitantes o de la unión de hecho cuando este fuera el caso, emitida por el Registro correspondiente;
- ✓ Constancia de empleo o ingresos económicos del o los solicitantes;
- ✓ Certificación médica de salud física y mental de los solicitantes y de quienes conviven con ellos y que los mismos incluyan información relativa a la no dependencia física y psicológica de medicamentos y otras sustancias adictivas
- ✓ Fotografías recientes de los solicitantes.
- ✓ Copia legalizada del documento personal de identificación DPI, de los solicitantes.
- ✓ Certificación del documento personal de identificación DPI de los solicitantes.

Existen diferentes formatos de solicitudes de adopción, pues el CNA cuenta con un formato para realizar solicitud de adopción como pareja, soltero o soltera; así

como para la solicitud de adopción de hijo de cónyuge o bien de solicitud de adopción de mayor de edad.

Es importante hacer mención, que existe la sentencia de adoptabilidad, esta es conocida por el Juzgado de Niñez y Adolescencia, la misma será necesaria según lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adopciones, en los casos comprendidos en las literales a), b), y c); dicha sentencia será dictada por un juez competente.

En la parte posterior identificada como Anexos, específicamente en el Anexo 1, se encuentran los cuatro tipos de formatos que brinda el Consejo Nacional de Adopciones (CNA), para poder realizar la solicitud de adopción.

4.2 Análisis de la traducción de un documento de adopción al español para ser utilizado en Guatemala

A continuación, se presenta un documento de adopción, el cual actualmente se utiliza en el curso de traducción jurada en la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; dicho documento fue utilizado en Guatemala; el mismo está compuesto por: un acta notarial de legalización de documentos, mediante dicha acta el notario da fe de las copias de los documentos mencionados en la misma, estas son: Documento Personal de Identificación –DPI- extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, consentimiento expreso de adopción, confirmación de consentimiento e informe de nacimiento.

Se prosigue con el estudio socioeconómico realizado por Children's Home Society Family Services a la familia adoptante, el cual se encuentra originalmente en idioma inglés; asimismo cuenta con su respectiva traducción al español.

HOJA INFORMATIVA DE ADOPCIÓN (CONSENTIMIENTO)

1. FAMILIA ADOPTANTE - PETICIONARIO (S)	-----
APELLIDO, Nombres Peticionario Principal	Green, Marc
APELLIDO, Nombres Cónyuge del Peticionario Principal	Green, Brianna
2. TELÉFONO FAMILIA ADOPTANTE CASA – TRABAJO - FAX	612-239-1065
3. DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) FAMILIA ADOPTANTE	green@nabt.org
4. FECHA DE APROBACIÓN DEL FORMULARIO I-171-H MES – DÍA - AÑO	20 / 07 / 2011
5. NOMBRE COMPLETO DEL MENOR APELLIDOS, NOMBRES	Suárez, Gerson
6. FECHA DE NACIMIENTO DEL MENOR MES – DÍA – AÑO	junio 9, 2011
7. LUGAR DE NACIMIENTO DEL MENOR MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	Chiquimula, Chiquimula
8. NOMBRE DE LA MADRE BIOLÓGICA APELLIDOS, NOMBRES	Suárez, Carmen
9. HABLA ALGÚN IDIOMA MAYA (SI/NO)	No
ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL IDIOMA/LENGUA/DIALECTO	-----
10. DIRECCIÓN ACTUAL MADRE BIOLÓGICA	El Carrizal, Chiquimula
11. DIRECCIÓN ANTERIOR MADRE BIOLÓGICA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	Chiquimula
12. NOMBRE(S) DE OTROS HIJO/A(S) APELLIDOS, NOMBRES LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	----- ----- N / A-----
13. NOMBRES DE NIÑOS DADOS EN ADOPCIÓN APELLIDOS, NOMBRES LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	----- ----- ----- N / A -----
14. NOMBRE DE ABOGADO / MANDATARIO	Lic. Adalberto Juárez
DIRECCIÓN EXACTA	18 Calle 22-11 Zona 10



TELÉFONO DESPACHO / CELULAR FAX DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) OBLIGATORIO PARA NOTIFICACIONES	Teléfono: 2234-4547 Celular: 5478-1100 Fax: 2258-7879 abogadojuarez@hotmail.com -----
15. NOMBRE DE ABOGADO NOTARIO	Lic. Ernesto Blanco
TELÉFONO DESPACHO / CELULAR CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono: 2378-4499 / 2378-4510 <u>notarioebianco@hotmail.com</u>
16. NOMBRE DE HOGAR	----- N / A -----
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DIRECCIÓN TELÉFONO	----- N / A ----- ----- ----- N / A ----- ----- N / A -----
17. NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA GUARDIA Y CUSTODIA DEL MENOR APELLIDOS, Nombres DIRECCIÓN TELÉFONO	----- ----- Vásquez, Elena María 25 ave. 18-25 Zona 12 Col. Reforma N/A
18. NOMBRE DE LA AGENCIA DE ADOPCIONES	Datz Foundation
NOMBRE DE REPRESENTANTE/CONTACTO DIRECCIÓN TELÉFONO/FAX CORREO ELECTRÓNICO	Geovanny Johnson 211 Matz Ave., Los Angeles 2720 CA 3526 +1 877-256-4789 <u>johnsongeo@hotmail.com</u> datz@pd.net

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo



U.S. Department of Homeland Security
 U.S. Citizenship and Immigration Services
 American Embassy – Guatemala

**CONFIRMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE LA MADRE
 PARA DAR EN ADOPCIÓN**

Yo, Carmen Suárez Ponciano

Que me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI– con código único de identificación –CUI– 1958 23567 2211 extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– perteneciente al departamento de Chiquimula.

BAJO JURAMENTO DECLARO: Que soy la madre legítima del (de la) menor de edad GERSON SUÁREZ

y que para la aprobación de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos de América otorgo mi voluntario, absoluto e irrevocable consentimiento expreso para la adopción y emigración a los Estados Unidos de América de mi hijo (a) a: (nombres completos de el/la/los adoptante(s) Marc Green y Brianna Green.



10/08/11

Firma de la Madre

Testigo

Fecha

Auténtica Notarial

En la Ciudad de Guatemala el día diez de agosto del año dos mil once, como NOTARIO: DOY FE; que la firma que antecede es AUTÉNTICA, por haber sido puesta y hecha hoy en mi presencia por el Señor Emmanuel Roca, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, quien firma a ruego y encargo de la señora CARMEN SUÁREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI– con código único de identificación –CUI– 1958 23567 2211 extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– perteneciente al departamento de Chiquimula, como testigo civilmente capaz e idóneo. La Señora Carmen Suárez quien no sabe firmar en su defecto pone nuevamente la impresión de su huella digital de su dedo pulgar derecho. Testado: 1. OMITASE. Entre Líneas: ñ. LEASE.



A ruego:

Ernesto Blanco
 Abogado y Notario

El Infrascrito Oficial de Adjudicaciones de la Embajada de los Estados Unidos de América acreditada ante el gobierno de Guatemala, hace constar que tuvo a la vista el original del resultado del examen genético de ADN documento cuyo original está archivado en esta Embajada y en el que se consigna que de los estudios efectuados se concluye que la probabilidad de maternidad de la señora Carmen Suárez Ponciano en relación al (a la) menor de edad Gerson Suárez es del porcentaje de _____ %.

Firma del Oficial de Adjudicaciones

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo



12 Calle 8-22 Zona 13 Of. 25
8vo. Nivel Edificio La Red
Tels.: 2235-6987 / 22356988
Guatemala, Guatemala

LABORATORIO

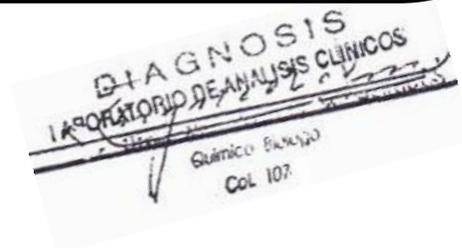
Nombre: CARMEN SUÁREZ
PONCIANO

Médico Tratante: _____ Fecha:
06/07/2011

EXAMEN DE SANGRE:

Anticuerpos: HIV 1+2
RESULTADO: N E G A T I V O.

EXÁMENES ESPECIALES



Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

JEFATURA DE AREA DE SALUD DE "CHIQUMULA"

INFORME DE NACIMIENTO

SEÑOR:

REGISTRADOR CIVIL

MUNICIPIO DE: Chiquimula

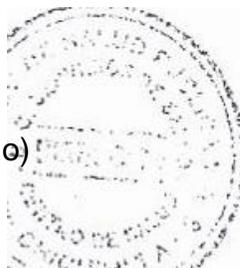
FECHA: 02-07-2011

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED PARA INFORMARLE QUE EL DÍA: 09-06-2011 A LAS 9: 00 HORAS, LA SEÑORA: Carmen Suárez G: 3 P: 3 AB: - DE 24 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE El Carrizal Chiquimula DIO A LUZ UN RECIEN NACIDO DE SEXO: Masculino QUIEN PESO: 6. 02 LBS., Y FUE ATENDIDO POR: Elida Colmenares DICHO PARTO FUE ATENDIDO EN: Linda Vista, Chiquimula SEGÚN INFORMACIÓN VERBAL DADA POR Carmen Suárez.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA SUSCRIBIRME DE USTED, ATENTAMENTE,



(F) _____



(sello)

Gilda López Hernández

C.C. ARCHIVO

NOMBRE PERSONAL CENTRO DE SALUD



Ernesto Blanco
Abogado y Notario

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

PARTIDA DE NACIMIENTO

Nombre Carmen Suárez Ponciano

Partida No. 1,587

En Chiquimula a seis se octubre de mil novecientos ochenta y seis ante el registrador civil y los testigos que firman, compareció Gerónimo Suárez Aparicio de treinta y cuatro años de edad con cédula de vecindad No. 28,165 de Chiquimula, domiciliado en la Aldea el Carrizal y dijo: Carmen Suárez Ponciano nació en esta ciudad el día siete de agosto del año en curso a las dieciocho horas y ----- minutos, en Aldea El Carrizal de este municipio hija del compareciente de ---- años de edad, agricultor, originario de Aldea El Carrizal y vecino de esta ciudad con domicilio en Aldea El Carrizal y de Ernestina Ponciano de treinta y dos años de edad de oficios domésticos originaria de Aldea Los Tarros Santa Rosa y vecina de esta ciudad.

Ratifico lo escrito y no firmo. –Doy fe:



Registrador:

A handwritten signature in cursive script, reading "Gerónimo Suárez Aparicio", written over a horizontal line.

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo



NACIMIENTOS

Nombre Gerson Suárez

Partida No. 1,610

En Chiquimula a nueve de julio del año dos mil once, ante el registrador civil y los testigos que firman, compareció Carmen Suárez de veinticinco años de edad con Documento Personal de Identificación –DPI– con código único de identificación –CUI– 1958 23567 2211 extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– perteneciente al departamento de Chiquimula, domiciliada en Colonia Linda Vista, ciudad y dijo: Gerson Suárez nació en esta ciudad el nueve de junio del año dos mil once a las nueve horas y ----- minutos en Colonia Linda Vista, Chiquimula, hijo de ----- de ----- años de edad, originario de ----- y vecino de ----- con domicilio en -----, y de Carmen Suárez Ponciano de veinticinco años de edad de Oficios Domésticos originaria de Aldea El Carrizal y vecina de Chiquimula. Asistió el parto: Elida Colmenares.

Ratifico lo escrito y no firmo. –Doy fe:



Registrador,

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

**ACTA NOTARIAL DE LEGALIZACIÓN
DE DOCUMENTOS**

En la Ciudad de Guatemala, el once de agosto del año dos mil once; Yo el infrascrito NOTARIO, me encuentro constituido en mi sede profesional notarial ubicada en la quince calle número seis guión treinta y dos de la zona nueve de la Ciudad Capital de Guatemala, con el objeto de hacer constar en acta notarial lo siguiente: **PRIMERO:** DOY FE, que las fotocopias que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas hoy en mi presencia directamente de sus originales, con las que concuerdan fiel y exactamente. **SEGUNDO:** Las fotocopias que se legalizan por medio de la presente acta de legalización contienen: **a) Documento Personal de Identificación –DPI- con código único de identificación –CUI-** mil novecientos cincuenta y ocho espacio veintitrés mil quinientos sesenta y siete espacio dos mil doscientos once 1958 23567 2211 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, de la Señora Carmen Suárez Ponciano, perteneciente al departamento de Chiquimula, **b) Acta Notarial** faccionada el siete de agosto del año dos mil once, autorizada en la Ciudad de Guatemala por el Infrascrito Notario, la cual contiene el **Consentimiento Expreso** de la madre biológica para dar en adopción y **c) Informe de nacimiento** emitido por la Jefatura del Área de Salud de Chiquimula, de fecha dos de julio del año dos mil once. Se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio indicados al principio, diecisiete minutos después, la cual queda contenida en esta única hoja de papel bond, por lo que leo lo escrito y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifico, acepto y firmo.



Ernesto Blanco
Abogado y Notario

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

**ACTA NOTARIAL DE
CONSENTIMIENTO EXPRESO**

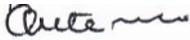
En la Ciudad de Guatemala, el día siete de agosto del año dos mil once, siendo las diez horas con diez minutos me encuentro constituido en mi sede notarial ubicada en la quince calle número seis guión treinta y dos de la zona nueve de la Ciudad Capital; como **NOTARIO**, soy requerido por la Señora **CARMEN SUÁREZ PONCIANO**, de veinticinco años de edad, soltera, de oficios domésticos, guatemalteca, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- con código único de identificación –CUI- mil novecientos cincuenta y ocho espacio veintitrés mil quinientos sesenta y siete espacio dos mil doscientos once 1958 23567 2211 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América, perteneciente al Departamento de Chiquimula, el documento descrito anteriormente Doy Fe; que lo tengo a la vista, la compareciente requiere mis servicios profesionales de Notario, para hacer constar y que de fe de lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta expresamente la Señora **CARMEN SUÁREZ PONCIANO, BAJO JURAMENTO** prestado en forma solemne; de conformidad con la ley, que percibe el infrascrito Notario, bien impuesta y advertida de las penas relativas al delito de perjurio si faltare a la verdad, durante el curso y celebración de la presente diligencia, declara ser de los nombres y apellidos y demás datos de información personal anteriormente consignados, encontrarse en pleno goce de sus facultades y el libre ejercicio de sus derechos civiles y que el objeto de la presente acta es para Declarar Expresamente que da su **CONSENTIMIENTO EXPRESO, EN FORMA VOLUNTARIA Y SIN REPRESIÓN NI COACCIÓN DE NINGUNA CLASE, NI MEDIO OFRECIMIENTO ECONÓMICO ALGUNO** para que su hijo, el menor de edad de nombre, **GERSON SUÁREZ**, sea adoptado conforme lo estipula la Ley para el efecto, por los Esposos el Señor **MARC GREEN** y la señora **BRIANNA GREEN** ambos de nacionalidad Estadounidense, ya que reconoce la

Ernesto Blanco
Abogado y Notario

requirente que los adoptantes cuentan con todas las calidades necesarias para atender y proteger de manera adecuada a su hijo **GERSON SUÁREZ** prodigándole todo lo necesario para su bienestar y pleno desarrollo, Asimismo reconoce la requirente expresamente que los adoptantes poseen la capacidad para cumplir con todas las obligaciones que la adopción impone, según se desprende de la documentación que se le ha presentado para el efecto, en virtud de que cuentan con todos los medios y atributos de índole moral, espiritual, social y económicos, para prodigarle a su hijo todo cuanto él pueda necesitar. **SEGUNDO:** Continua manifestando la Señora **CARMEN SUÁREZ PONCIANO**, bajo el mismo juramento de ley; con que se ha venido conduciendo en el presente acto, que dio a luz a su hijo menor **GERSON SUÁREZ**, el día nueve de Junio del año dos mil once, a las nueve horas en punto, en el Municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula y cuyo nacimiento está debidamente inscrito y registrado bajo la **PARTIDA NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS DIEZ (1,610) FOLIO NÚMERO DIEZ (10) del LIBRO DE NACIMIENTOS NÚMERO DOSCIENTOS TRES (203)** del Registro Civil de la Municipalidad de Chiquimula, lo cual acredita con la Certificación de nacimiento descrita anteriormente, extendida por el Registrador Civil respectivo, documento que Doy Fe; lo tengo a la vista. **TERCERO:** Sigue manifestando la Señora **CARMEN SUÁREZ PONCIANO**, bajo el mismo juramento de ley, con que se ha venido conduciendo durante el presente acto, que **DA SU CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO E IRREVOCABLE PARA QUE SU HIJO GERSON SUÁREZ, SEA ADOPTADO POR LA FAMILIA GREEN, Y ESTA DE ACUERDO DE QUE SU HIJO EMIGRE A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Continúa declarando expresamente que no puede brindarle ninguna clase de cuidados a su hijo, ya que el trabajo eventual que realiza, le imposibilita el sostenimiento apropiado de su hijo, por la falta de educación adecuada y empleo estable de la requirente. Circunstancias que le ocasionan varias dificultades en su vida cotidiana, y por consiguiente el

sufrimiento de su hijo que crece en un ambiente desfavorable que le inhabilita a desarrollarse plenamente en la vida. Por la falta de vivienda, la falta de oportunidades y las condiciones precarias en las que vive con su hijo **GERSON SUÁREZ**, afectándole constantemente en su desarrollo integral, por no poder brindarle la atención, educación, protección y todo lo que su hijo pueda necesitar. Asegura y Ratifica que es incapaz de otorgarle la protección, la atención y cuidados apropiados a su hijo, por lo que, atendiendo **EL INTERÉS SUPERIOR** de su hijo menor **GERSON SUÁREZ** da su **CONSENTIMIENTO EXPRESO VOLUNTARIAMENTE**, para que su hijo sea adoptado con todas las formalidades de ley, y conforme lo establecido por las leyes de nuestro país que regulan lo relativo a la institución de la adopción. Adopción que manifiesta expresamente la requirente sea iniciada y finalizada por los Esposos el Señor **MARC GREEN** y la señora **BRIANNA GREEN**. **CUARTO:** Finalmente manifiesta la requirente bajo el mismo juramento de ley, que es su deseo que el trámite de la adopción de su hijo **GERSON SUÁREZ**, sea llevado con toda la legalidad del caso y el estricto cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos por la legislación de nuestro país, para seguridad de la requirente, de su hijo, y de los futuros padres adoptivos, por lo que desde este momento se compromete formalmente a comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa, en forma voluntaria, expresa y personalmente a ratificar su decisión, comprometiéndose desde ahora a suscribir toda la documentación necesaria concluyendo la escritura final correspondiente, que en su oportunidad se le presente para el efecto, rogando desde este momento a todas las autoridades correspondientes no poner ninguna clase de obstáculos ni limitaciones a la tramitación de la presente adopción. Yo el **NOTARIO: DOY FE**; de todo lo expuesto en la presente acta y que por designación legal y de la requirente procedí a darle lectura al contenido íntegro de la presente acta, indica la Señora **CARMEN SUÁREZ PONCIANO**, que no sabe firmar, pone en su defecto la impresión digital de su dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego y encargo el testigo civilmente capaz e idóneo Señor Emmanuel Roca, de este domicilio y de mi anterior

conocimiento respectivamente. Todos los comparecientes bien impuestos y advertidos del mismo; de su objeto, validez y demás efectos legales la ratifican, aceptan y firma el testigo, finalizando la diligencia treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha al principio indicado, la que queda contenida en dos hojas de papel bond, las que son debidamente firmadas y selladas.

 A ruego 



Ernesto Blanco Abogado y Notario

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo



1605 Eustis Street
Saint Paul, MN 55108-1219
tel 651-646-7771
fax 651-646-0436
web chsfs.org

2230 Como Avenue
Saint Paul, MN 55108-1798
tel 651-646-6[REDACTED]
fax 651-255-[REDACTED]

ADOPTION STUDY REPORT

I. **ADOPTION STUDY COMPLETION DATE:** August 2, 20[REDACTED]
Social Worker: Mary J. [REDACTED]
Case Number: 10-487-[REDACTED]

II. IDENTIFYING INFORMATION:

PARENTS	HUSBAND	WIFE
Full Name (including maiden)	[REDACTED]	[REDACTED]
Address (including county)	4429 [REDACTED] Street NE Columbia Heights, MN [REDACTED] (Anoka County)	
Birth Date	October 6, 1972	August 3, 1975
Telephone No. Home: 612-239-1065	Work: 763-477-[REDACTED]	Work: 763-212-[REDACTED]
Marriage Date/Place:	September 21, 2002 Plymouth, MN	
Education	High School Diploma; Some College	B.S. in Business Management
Religion	Catholic	Catholic
Ethnic Heritage	Irish/German	Korean
Occupation	Warehouse Manager	Business Consultant
Income	\$48,000	\$67,000

CHILDREN IN THE FAMILY: None

OTHERS IN HOUSEHOLD: None

III. CHILD PREFERENCE:

No. of Children Desired: One
Ethnic Heritage: Guatemalan (Latino)
Special Needs: Will Consider Minor Disabilities

Age Range: Under 10 Months,
as young as possible
Sex: Either
Siblings/Twins: No/Yes

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

ADOPTIVE PARENT STUDY

FAMILY NAME: [REDACTED]

Summary of Preparation Process:

[REDACTED] registered with Children's Home Society & Family Services on February 14, 2011, and their application was received on April 11, 2011. They attended two days of preadoptive counseling workshops on June 17 and 18, 2011. Among the topics covered during preadoptive counseling workshops were issues related to grief and loss, infertility as it relates to adoption, transracial parenting, attachment, medical information available on adopted children, adoption from the perspective of all persons involved, and program-specific information. The [REDACTED] were seen for individual interviews at Children's Home Society & Family Services on July 20, 2011, and in their home in Columbia Heights, MN on July 25, 2011. Total contact hours with this family to date are 27.

PERSONAL HISTORY (for applicant #1)

[REDACTED] was born October 6, 1972 in Milwaukee, Wisconsin, the older of two children born to John and Jean [REDACTED]. His sister, Jennifer, resides in Tacoma, Washington. A college student, she is single with no children.

[REDACTED] family moved to Milwaukee, Wisconsin when he was three years old, to be closer to their extended family. His father had been in the military prior to their move. With different expectations for their marriage and relationship, they divorced when Paul was in third grade. His mother had custody of the children, although they saw their father every other weekend. He also contributed child support. Because finances were strained, his mother worked out of the home to help provide for the family. She did not feel that watching a lot of television was a good use of their time. As a result [REDACTED] was encouraged to develop other activities. He enjoyed playing with Legos and being outdoors. In addition, [REDACTED] and his sister were assigned household chores.

[REDACTED] spent his summers at his maternal grandparent's farm. He enjoyed spending time with them and helping his grandfather with farm chores. When he was 8 years old, his grandparents sold their farm and moved to lake property. There [REDACTED] had the opportunity to swim, ride his bike and go fishing. Tending to be more introverted, he did not mind time alone. His imagination created a world of possibilities. [REDACTED] especially liked helping his grandparents with their large garden, an activity that he still enjoys today. His mother is also an avid gardener.

[REDACTED] describes his mother as stoic and self-sufficient. Though not outwardly demonstrative, he always knew that she loved and cared about him. They have a good relationship. Although she lives about six hours from him, [REDACTED] sees her approximately every three months and talks with her every couple of weeks. From his mother, he learned how to deal with difficult situations and to be financially responsible.

[REDACTED] describes his father as an unconcerned parent. Although he saw his children, he did not try to know them; he was not actively engaged in their lives or interests. [REDACTED] states that his father is still not interested in the details of his life, and he is not someone who tries to promote a relationship. [REDACTED] appreciates his father's work ethic. He remarried about 12 years ago. Although [REDACTED] gets along with his stepmother, she is not a warm or welcoming person. [REDACTED] feels that his parents let chances go by in their lives, something that he does not want to repeat in his own life.

Page 3

██████████ has an excellent relationship with his sister. She is attending college in Washington. Although he only sees her about two times per year, he tries to connect with her frequently.

██████████ a child, ██████████ was not involved in any organized activities, which was in part due to their financial situation and the fact that his mother worked. Although ██████████ did not participate in extra-curricular high school activities, he was very interested in art, which included painting and sculpture. He also enjoyed music. ██████████ worked his senior year in high school as a cashier. Following high school graduation in 1990, he worked as a supervisor at a pizza restaurant. In 1994 he began working for Stein Industries as a warehouse manager. He supervises a crew of 14 people in four different locations. While he enjoys the continuing challenges of his job, there are times that are very stressful. He feels that it is important to have balance in his life. His annual salary is \$48,000.

██████████ enjoys gardening, movies, music and video games.

Health of Applicant:

We have a current medical examination on file for ██████████. He is 6 feet 3 inches tall, weighs 202 pounds, and has a blood pressure of 122/74. Paul is in good health and does not require any regular medications. He practices a healthy lifestyle by eating a healthy vegetarian diet and exercising regularly. Although he has had some training in martial arts, he is not practicing on a regular basis. ██████████ does not smoke and will have approximately one beer a month.

PERSONAL HISTORY (for applicant #2, if applicable)

██████████ was born August 3, 1975 in Seoul, South Korea. She was adopted as an infant by ██████████. Her sister, ██████████, is 28 and lives in Crystal, Minnesota. Also adopted from Korea, she is employed at TCF Bank and is single with no children.

██████████ has many wonderful memories growing up in her family. She describes her childhood as fun and happy. She states that overall, she was a happy child who grew up to have fond memories of being a kid and feeling safe. Her father, a scientist and cardiac electrophysiologist was well known and highly regarded in his field. As a result, the family moved a number of times to different areas of the United States to take advantage of career opportunities. From these moves, ██████████ developed an appreciation of different cultures and developed lifelong friendships. In first grade, the family moved to southern California. ██████████ developed a wonderful friendship with Grandma and Grandpa Morales and their fun, vibrant extended family. The Morales were of Hispanic descent. ██████████ and her sister spent many hours at their home. She credits their influence with her love of Latin-American culture, food and language. ██████████ learned to make tortillas and tamales and was introduced to Spanish, a language she continues to speak. Other childhood memories include picnics and pinecone hunting with family. Her parents were always available and involved in their lives and activities. Although her father had a busy career, he always made time for family activities. An active child, her parents volunteered to help with soccer, dance, Girl Scouts and band.

She describes her father as a goodhearted person who shares his love openly. Family is a priority; he related well to children of all ages. Despite ongoing back problems relating to old injuries and degenerative disk disease, he continues to lead a full life. He is President and CEO of Interventional Medical Consulting, LTD.

When ██████████ was 15, her mother was diagnosed with cancer. The chemotherapy left residual problems. Although cancer-free for 15 years, her health has been compromised and she suffers from heart problems. Although not physically strong, ██████████ states that her mother has

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

Page 4

an amazing strength of spirit. She describes her mother as "the quintessential mother". Calm, nurturing, compassionate and welcoming, she embodies unconditional love. Always available to her family, she is not intrusive. Her mother has a very strong faith.

From her parents, she learned the importance of balance in life, unconditional love, how to forgive and social responsibility. She has an excellent relationship with her parents and sees and talks with them regularly.

█'s sister, █, was also adopted from Korea as an infant. Diagnosed with cerebral palsy at the age of two, she is a very determined person who worked hard to prove to others that she could overcome some of the disabilities associated with her disease. She can walk, drive and ride a bike. Although she has physical and mental limitations, she has done well. █ and █ are very different. During their younger years, they struggled with these differences, but have since developed an accepting, positive relationship. She talks with her weekly.

Her first three years of high school were wonderful. They were living in Texas at the time. █ had a large circle of friends. Because of her parent's welcoming nature, █'s house became the gathering spot for her friends. █ was active in band, choir and church youth groups. This positive high school experience was shattered when her parents moved to Arizona her senior year. █ described the following years as her "dark years". It was traumatic to try to start over again; she felt disconnected, isolated and angry for the upheaval in her life. The relationship with her parents became strained and antagonistic. █ made some poor school choices as well.

Following high school graduation, she enrolled at Northern Arizona University for two years. Not focusing on academics, she got poor grades. Still rebelling, she decided to marry her boyfriend who was an illegal immigrant. She later learned that he had a wife in Mexico. With no money, they lived in inadequate housing. He used her credit cards to create large debts which she later worked hard to pay off on her own. █ left him when he became physically violent toward her. She returned to live with her parents who had since moved to Minnesota to be near their family. She divorced him in November, 1999. She has had no contact with him since. No children were born from the marriage. Realizing that she needed to heal from this painful experience, and wanting to re-establish her life and relationship with her family, █ wisely took the time she needed. She did not date, and worked hard at paying off the bills her ex-husband had created. She also developed some wonderful friendships. Through careful planning and hard work, she was able to pay off her ex-husband's bills before she married █. █ states that although this was a difficult time, she would not change her experiences because they made her who she is today. She is happy with herself, her family and her life.

After moving to Minnesota, she enrolled at North Hennepin Community College in 1998 while also working full time for Carlson Marketing Group. Through perseverance, she obtained her Bachelor of Science degree in business management in 2004 from Cardinal Stritch University. In her current position as a process consultant at Carlson Marketing Group, she partners with the senior executive leadership team to help determine a business model to achieve their goals. Her job is challenging; she is happy with the flexibility of her schedule which allows her to have balance between her personal and professional life. Her annual salary is \$67,000.

█ enjoys gardening and reading. She and █ are both very interested in music of all types. She loves to bake. Community involvement and volunteering have always been important. She has volunteered for the Minnesota Aids Project, Sunrise Senior Living Centers and St. Stephen's Loaves and Fishes Program. She and █ have helped provide meals for

Page 5

families who are going through cancer treatments. She tries to live the words of Mahatma Gandhi, "You must be the change you wish to see in the world".

Health of Applicant:

We have a current medical examination on file for [REDACTED]. She is 5 feet tall and weighs 189 pounds. She has a blood pressure of 108/86. [REDACTED] was diagnosed with PCOS (polycystic ovarian syndrome) when she was 17 years old. With this diagnosis, she knew it would be difficult to become pregnant. Unfortunately, one of the affects of this disease is elevated blood sugar which frequently leads to diabetes. [REDACTED] was diagnosed with diabetes in 2004. A very proactive person [REDACTED] has been able to manage her diabetes through a strict regime of diet, exercise and oral medication. This combination has kept her blood pressures and blood sugar under control. She does not use insulin. [REDACTED] takes 1,000 mgs. twice daily of Metformin for diabetes. She also takes 5 mgs. daily of Glipizide and 250 mgs. twice daily of Methyldopa. We have a letter from her doctor which states that her diabetes is under excellent control, that she is in very good physical shape and exercises regularly. The doctor sees no reason that her condition would interfere with adoption. [REDACTED] had been taking Lexapro for seasonal depression, however discontinued its use in March, 2004. She finds that exercising and limiting caffeine have been a successful alternatives to medication. In July, 2000 [REDACTED] had surgery on her right arm for carpal tunnel syndrome; she has not experienced any residual problems from this. [REDACTED] does not smoke or drink alcohol.

RELATIONSHIP BETWEEN APPLICANT #1 and APPLICANT #2

[REDACTED] and [REDACTED] met through friends. Comfortable with each other, they found it easy to talk about a wide variety of topics. Engaged after dating for 2-1/2 years, they lived together. They were married on September 21, 2002.

[REDACTED] and [REDACTED] feel fortunate to have found each other. Although opposites in many ways, they feel they balance each other and bring out each other's best qualities. They understand and respect their differences. Accepting, they value what each brings to their relationship. Their communication is honest, open, fun and loving. Both feel they are respectful of how they interact with the community, the environment and each other. They go out of their way to make each other happy. Both feel comfortable in sharing their thoughts, feelings and needs. They share similar values and goals. They feel they need to be stewards of the environment and to work on behalf of the disadvantaged. [REDACTED] and [REDACTED] are comfortable in the roles they have established in their marriage. Fiscally conservative, they are in agreement with how they manage their financial resources.

[REDACTED] describes [REDACTED] as loving and loyal to family and close friends. Hardworking and goal-oriented, she is an extroverted self-starter. She is good at recruiting and motivating others. [REDACTED] has a tendency to focus on the future rather than enjoying the present.

[REDACTED] describes [REDACTED] as generous of his time and spirit. Accepting of others, he is open-minded and firm in his beliefs. With a genuine compassion for people, he is socially responsible and conscientious. An honest and fair listener, [REDACTED] states that she is married to her best friend.

I see their relationship as committed, positive, respectful, fun, and supportive. They celebrate their individuality and cherish what they have created together.

CHILDREN IN THE HOME: None

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

PERSONAL CHARACTERISTICS

describes himself as an observer, listener and nurturer. He is curious about learning about the world around him. He feels this characteristic helps him relate to children. For the most part, he feels that he is easy going on most issues. He recognizes that he has a tendency to procrastinate. *Getting caught up in the details of a project, his tendency to be a perfectionist gets in the way of completing projects. I see as supportive, thoughtful, responsible, respectful, calm and positive. Sensitive, he is committed to and the important people in his life.

describes herself as an outgoing person, who has a compassion for people and a strong social conscience. She is direct, articulate and honest with a generally cheerful disposition. She is a leader and an excellent public speaker. She thrives on bringing energy to a room or conversation. She states that she has a hard time relaxing and shutting out the world to focus on herself which can cause unnecessary stress. She has found exercise, meditation and hobbies successful ways to deal with these tendencies.

I see as open, honest, direct, insightful and energetic. She deals with life's challenges in a positive, goal-directed way. She values her life experiences and looks to the future with optimism and purpose. Family is her priority.

COPING SKILLS AND HISTORY OF STRESS MANAGEMENT

The most difficult thing dealt with was his parent's divorce. His world was turned upside down. He felt his relationship with his sister helped him through the difficult times. He also felt closer to his mom. Because of his mother's strained finances feels he developed good money management skills. deals with stress by gardening, watching movies and playing video games.

feels the most difficult thing she has had to deal with are her parent's ongoing health issues. She is the one the family turns to for support. Other difficult times have included her senior year in high school and her abusive first marriage has found music and journaling helpful in understanding her emotions and expressing her feelings. She deals with stress with meditation and exercise.

SUPPORT SYSTEM

The are supported by their extended family and friends. All are positive and excited about their adoption plans.

Guardianship:

The have chosen family friends as guardians for their child, should anything happen to both of them. They share similar morals, values and interests. Already adoptive parents, feel their family will be sensitive to their child's needs.

PARENTING SKILLS

At 10 years old began babysitting for various families. By the age of 13, she had a permanent summer babysitting job for a family with three children. She kept this job for three years.

The believe that it is important to establish clear expectations and guidelines and that consistency is critical to parenting. They feel that children need routine and structure and that parenting also requires flexibility. They feel they need to work together in their parenting. and feel it is important to be active participants in their child's life. Discipline should

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

be handled through discussions around inappropriate behavior, time outs, removal of privileges or redirection. They do not believe in physical discipline. They feel their role is to guide, not dictate. As parents they feel it is important to lead by example; their role to teach and assist their child. Their primary focus is to love their child for who they are, allowing them to develop into the person they are meant to be. Their child will be connected to the community through volunteer work. Following the adoption, [REDACTED] will stay home with their child for eight weeks; she then plans to work three days a week [REDACTED] will work four days a week covering one of the days that [REDACTED] is at work. At this time, they are hopeful that their child will only need to be in daycare two days a week. At the same time, they feel it is important for their child to have the opportunity to play with other children.

ADOPTIVE PARENTING

[REDACTED] and her sister are adopted. Given [REDACTED]'s diagnosis of Polycystic Ovarian Syndrome, she recognized it would be highly unlikely she would have a birth child. This is something the couple discussed prior to their marriage. Given this medical condition, and based on [REDACTED]'s positive adoption experience, the [REDACTED] have enthusiastically embraced adoption as a positive way to create and build their family. They are excited to move forward.

PERMANENCY PLANNING

[REDACTED] are strongly committed to parenting by adoption and realize this is a life long commitment. They have applied as adoptive parents understanding the permanency of adoption and are prepared to assume the legal responsibilities of being parents.

ATTITUDES AND BELIEFS REGARDING ADOPTION ISSUES

[REDACTED] brings personal insight and experience to adoption. These will be helpful as an adoptive parent. [REDACTED] are committed to open communication. They will interpret adoption in open and honest ways, answering questions in age-appropriate ways. Recognizing the importance of developing healthy attachments, [REDACTED] will provide consistent, ongoing opportunities for their child to develop trusting relationships. Understanding that developing a positive identity is critical for a child, they will make every effort to help their child in this critical step toward adulthood. While [REDACTED] and [REDACTED] recognize the difficult decisions birth families make, they will discuss the birth family in positive ways.

ABSENT OR PART-TIME CHILDREN: None

NON-APPLICANT ADULTS IN THE HOME: None

CULTURAL AWARENESS AND DIVERSITY

Again, [REDACTED] brings many valuable insights and experiences to the importance of culture. Both recognize the importance of a child's background and heritage on their identity development. They will make opportunities for their child to experience and appreciate his/her Guatemalan background. These experiences will be shared as a family. They will also encourage their friends and family to understand the importance of culture on their child's identity development. The [REDACTED] will look at ways to help their child develop the skills that he or she will need to deal with the issues surrounding differences and the reactions of others. [REDACTED] will be especially helpful in this area.

RELIGIOUS AFFILIATION AND/OR SPIRITUAL BELIEFS

[REDACTED] and [REDACTED] were both raised Catholic. [REDACTED] parents were especially focused on church involvement. Although the [REDACTED] do not attend church regularly at this time, they feel it is important for a child to be connected to a church community. They plan to have their child baptized Catholic and will attend church together.

FAMILY FINANCES

The [REDACTED] expect their 2005 pre-tax income to be \$115,000. Their house is valued at \$175,000 to \$185,000; they have an outstanding mortgage balance of \$160,000. One car is paid in full; they recently purchased a new car which has a balance due of \$16,000. In addition, they have a \$4,500 credit card balance and student loans totaling \$28,000 to be paid over 20 years. They have retirement accounts of \$63,800. Both have short and long term disability insurance through their employers. [REDACTED] has \$35,000 of life insurance [REDACTED] has \$134,000 in life insurance. They have health insurance; their child will be covered from the date of placement. The [REDACTED] feel that they have sufficient income to raise a child.

Home, Neighborhood, Community:

The [REDACTED] purchased their ranch-style home two years ago. Built in the 1950's, it has approximately 1,300 square feet of finished space. Their main level consists of three bedrooms, one bathroom, a kitchen and dining room. Their basement level is half finished and includes a family room and office space, as well as a laundry area. Their home has aluminum siding and a fenced-in back yard with a detached single car garage. The [REDACTED] enjoy the diverse nature of their neighborhood which is close to shopping, restaurants, a public bus line, parks and medical care. They have no plans to move.

SUMMARY OF COLLATERAL CONTACTS AND INFORMATION

Verifications:

This agency has obtained and I have reviewed the following;

1. Criminal conviction data.
2. Data on substantiated maltreatment of child under Minnesota Statute Section 626.556.
3. Domestic violence data on each person age 13 and older (or 10 years and older for Wisconsin residents) living in the home.
4. A review of the juvenile court records of each person, other than the adoptive parents, age 13 to 25, living in the home.

All background checks have been completed, with no findings. However, [REDACTED] self-reported that in 1994 she backed into a passing car. There was no ticket issued or injuries resulting. Again, in 1994 she hit a car while backing out of a parking space. There was no tickets issued or injuries resulting. In 1996, [REDACTED] fell asleep while driving home resulting in her vehicle rolling over into a ditch. During the process, she hit a car. [REDACTED] received a ticket for negligence. The person in the other vehicle did not receive any injuries. She also received a ticket for expired license tabs. In 2003, a car stopped suddenly and she slightly hit the car in front of her. Again, there were no tickets or injuries resulting. As already stated, there were no reports on [REDACTED]. Three reference letters were received for [REDACTED] and [REDACTED]. All references were very positive and supportive regarding the couple's adoption plans.

[REDACTED] and [REDACTED] were asked if they had any history of substance abuse, sexual, or child abuse, or domestic violence. Both stated they had not [REDACTED] and [REDACTED] were also asked if either had been rejected as an adoptive parent or been the subject of an unfavorable adoption study. They both stated they had not.

FAMILY STRENGTHS AND NEEDS

List strengths and needs that have been identified by the agency and the family.	
Strengths	Needs
Good communication	Follow through with plans
Cooperative relationship	Continue to learn Guatemalan history and culture
Team approach	Continue to prepare for parenting
Plan well	
Good sense of humor	

Describe the plan developed with the applicant to build on strengths and to address needs. Include such things as skill development, education, and experiential events. The [redacted] will build on their strengths while also utilizing the support of family, friends, community resources, mentors, other adoptive families, educational offerings, and workshops sponsored by Children's Home Society & Family Services.

Briefly give a summary of this family and their readiness to foster/adopt. I believe that [redacted] and [redacted] are able to provide financially and emotionally for a child. I believe they will create a stable, secure and loving environment in which their child can grow and thrive.

Recommendations (including health of child requested): The [redacted] are interested in adopting an infant, under 10 months, as young as possible, of either sex through Children's Home Society & Family Services Guatemala program. They are open to twins and interested in a healthy child. They would be open to a child born at 36 to 40 weeks or over four pounds. They would consider a child with a cleft lip or a partial hearing problem. This application is approved for [redacted] and [redacted].

Under Minnesota law, this adoption study shall be used only for the purposes mutually agreed upon by Children's Home Society & Family Services and the adoptive family. The purpose of this adoption study is to describe this family and to summarize our evaluation of their readiness for parenting a child as described in this document. Children's Home Society & Family Services does not attest to the legality of those aspects of the referral, placement, or adoption process which are not facilitated by Children's Home Society & Family Services. This study is valid for a period not to exceed one year.

The adopting parents meet all the requirements of the laws and regulations of the United States, and of the state in which they reside. Children's Home Society & Family Services is licensed by the States of Minnesota and Wisconsin as a child-placing agency. As a professionally qualified employee of Children's Home Society & Family Services and as a Social Worker licensed by the State of Minnesota and/or Wisconsin, I am authorized to complete this adoption study, to be used for the purposes described.

Fuente: Curso de traducción jurada (2017) con propósito ilustrativo

FOSTER HOME LICENSING/ADOPTION STUDY APPROVAL (If applicable)

Foster home licensing/adoption study recommended approval for applicant(s) # _____
Describe type of child whom applicant is approved to care for (gender, age, number)
List any restrictions on license, or waivers/variances to be requested:

Foster care licensing/adoption study denied
- give specific reason, rules, and attach documentation.

Foster license approval only
- provide specific reasons why this family has not been approved for adoption and attach documentation.

XX Adoption approval only
- provide specific reasons why this family has not been approved for a foster care license and attach documentation.

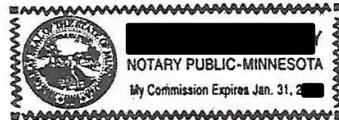
***If a foster application is denied, the agency must make a recommendation to the Minnesota Department of Human Services, Licensing Division.**

SIGNATURES:
Assessor/Social Worker:
Mary J. Chesenne Date: 8/17/11
Mary J. [REDACTED] LSW #00502

Supervisor:
Elizabeth J. [REDACTED] Date: 8/17/11
Elizabeth J. [REDACTED], MSW, LICSW #10962

Notary Statement (if needed):

Subscribed and sworn before me
this 17th day of August 20 11
Mary J. Chesenne



Purpose statement:

This study was completed for the purpose of: Child foster care
 International adoption
 Adoption of children under state guardianship
 Domestic infant adoption

This study should be used only for the purposes mutually agreed upon by

Children's Home Society & Family Services AND [REDACTED]
Name of agency Name of family

MJC/ds
7-28-11
MJC/mlm; 8/2/11 ; 8/15/11

Yo, Lucía Samantha Orozco, Traductora Jurada autorizada en la República de Guatemala para traducir los idiomas español e inglés según el Acuerdo Ministerial Número 2012770812, BAJO JURAMENTO y de acuerdo al artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial JURO que tengo a la vista un Estudio Socioeconómico, el cual está escrito en idioma inglés y fielmente traducido al español dice así: -----

““[Página 1 de 10]. -----

[Papel con membrete de:] Children’s Home Society Family Services. -----

1605 Calle Eustis Saint Paul, MN 55108-1219 -----

Tel 651-646-7771 -----

Fax 651-646-0436 -----

Web chsfs.org -----

2230 Como Avenue Saint Paul, MN 55108-1798 -----

Tel 651-646-8181 -----

Fax 651-255-2300 -----

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO -----

I. FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO: 2 de agosto de 2011 ^[1] -----

Trabajadora Social: Mary J. Davis -----

Número de Caso: 10-487XX -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 1 de 25

[1] ver análisis p.83

II. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN: -----

PADRES -----	ESPOSO -----	ESPOSA -----
Nombre Completo (incluyendo el de soltera)	GREEN, Marc David ----- -----	GREEN, Brianna Rose (Cheney) -----
Dirección (incluyendo condado) -----	4429 Quice Street NE Columbia Heights, MN 00220 (Condado Anoka) -----	
Fecha de Nacimiento -----	6 de octubre de 1972 -----	3 de agosto de 1975 -
No. De Teléfono Casa: 612-239-1065 -----	Trabajo: 763-477-XXX ----- -----	Trabajo: 763-212- XXX -----
Fecha de Matrimonio / Lugar: -----	21 de septiembre de 2002 Plymouth, MN -----	
Educación ----- -----	Diploma de Secundaria; alguna educación universitaria -----	Maestría en Administración de Negocios -----
Religión -----	Católica -----	Católica -----
Herencia Étnica -----	Irlandesa / Alemana -----	Coreana -----
Profesión -----	Gerente de Almacén -----	Consultora de Negocios -----
Ingreso -----	\$ 48,000 dólares -----	\$ 67,000 dólares -----

NIÑOS EN LA FAMILIA: Ninguno -----

OTROS EN CASA: Ninguno -----



<p>LUCÍA SAMANTHA OROZCO TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812 REG. 27201930217247</p>

III. PREFERENCIA DEL MENOR: -----

No. De niños Deseados: Uno -----

Herencia Étnica: Guatemalteco (Latino) -----

Necesidades Especiales: Considerar Discapacidades Menores -----

Rango de Edad: Menor de 10 meses, lo más menor posible -----

Sexo: Ambos -----

Hermanos / Gemelos: No / Sí -----

[Sello incompleto colocado en el extremo superior izquierdo]. -----

[Sello]: Sello del Consulado general de Guatemala en Chicago Estados Unidos ----

[Página 2 de 10]-----

GREEN, Marc y Brianna -----

REPORTE PADRES ADOPTIVOS -----

APELLIDO: GREEN, Marc y Brianna -----

Resumen del Proceso de Planificación: -----

Marc y Brianna se registraron en Children's Home Society & Family Services, el 14 de febrero de 2011; y su solicitud fue recibida el 11 de abril de 2011. Ellos asistieron dos días a los talleres de orientación de pre adopción, el 17 y 18 de junio de 2011. Entre los temas que se abarcaron durante los talleres de orientación de pre adopción fueron, problemas relacionados a dolor y pérdida, infertilidad en relación a la adopción, crianza transracia, afectuosidad, información médica disponible en menores adoptados, adopción desde la perspectiva de todas



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL - INGLÉS / ENGLISH - SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

las personas involucradas, e información específica del programa. Se entrevistó a los Green de manera personal en Children's Home Society & Family Services el 20 de julio de 2011 y en su casa en Columbia Heights Minnesota el 25 de julio de 2011. Hasta la fecha, el total de horas en contacto con la familia, es de 27 horas. --

ANTECEDENTES PERSONALES (solicitante #1) -----

Marc David Green nació el 6 de octubre de 1972 en Milwaukee, Wisconsin, el mayor de dos hijos nacidos de John y Jean Green. Su hermana, Jennifer, reside en Tacoma, Washington. Una estudiante universitaria, soltera sin hijos. -----

La familia de Marc, se mudó a Milwaukee, Wisconsin cuando él tenía tres años de edad, para estar cerca de su demás familia. Su padre había estado en el ejército antes de su mudanza. Los padres de Marc, con diferentes expectativas del matrimonio y relación, se divorciaron cuando Marc estaba en tercer grado. Su madre tuvo la patria potestad de los niños; sin embargo ellos veían a su padre los fines de semana de forma alternada. Él también contribuyó con la manutención infantil. Por la presión de las finanzas, su madre trabajó fuera de casa para ayudar [2] a proveer para la familia. Ella consideraba que ver mucha televisión era un mal uso del tiempo. Como resultado, se incentivó a Marc a desarrollar otras actividades. Él disfrutaba jugar con legos y estar fuera de casa. Además, a Marc y su hermana se les asignaron tareas domésticas. -----

Marc pasó sus veranos en la granja de sus abuelos maternos. Él disfrutaba pasar tiempo con ellos y ayudar a su abuelo con las tareas de la granja. A la edad de ocho años, sus abuelos vendieron la granja y se mudaron a la propiedad del lago. Ahí Marc tuvo la oportunidad de nadar, montar su bicicleta e ir de pesca. Por ser



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL - INGLÉS / ENGLISH - SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

[2] ver análisis p.83

más introvertido, a Marc no le importaba pasar tiempo a solas. Su imaginación creaba un mundo de posibilidades. A Marc especialmente le gustaba ayudar a sus abuelos con su gran jardín, una actividad que aún disfruta hoy en día. Su madre también es una ávida jardinera. -----

Marc describe a su madre como tolerante y autosuficiente. Aunque no externamente demostrativa, él siempre sabía que ella lo amaba y cuidaba de él. Ellos tenían una buena relación. A pesar de que ella vive a unas seis horas de él, Marc la ve cada tres meses aproximadamente y habla con ella cada dos semanas. De su madre aprendió como tratar con situaciones difíciles y a ser financieramente responsable. -----

Marc describe a su padre como un padre despreocupado. A pesar de que él veía a sus hijos, él no intentó conocerlos; él no estaba activamente involucrado en sus vidas o intereses. Marc afirma que su padre aún no está interesado en los detalles de su vida, y él no intenta fomentar una relación. Marc aprecia la ética laboral de su padre. Él volvió a casarse hace unos 12 años. Aunque Marc se lleva bien con su madrastra, ella no es una persona cálida o acogedora. Marc siente que sus padres dejaron pasar oportunidades en sus vidas, algo que él no quiere repetir en su propia vida. -----

[Página 3 de 10] -----

GREEN, Marc y Brianna -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 5 de 25

Marc tiene una excelente relación con su hermana. Ella va a la universidad en Washington. Aunque él solo la ve aproximadamente dos veces por año, él trata de contactarse con ella con frecuencia. -----

Cuando era niño, Marc no participó en ninguna actividad organizada, lo cual se debió en parte a su situación económica y al hecho de que su madre trabajaba. Aunque Marc no participó en actividades extracurriculares de la escuela secundaria, él estaba muy interesado en el arte, que incluía la pintura y la escultura. Él también disfrutó de la música. Marc trabajó su último año en la escuela secundaria como cajero. Después de la graduación de la escuela secundaria en 1990, trabajó como supervisor en una pizzería. En 1994 comenzó a trabajar para Stein Industries como gerente de almacén. Él supervisa un equipo de 14 personas en cuatro ubicaciones diferentes. Si bien disfruta de los continuos [3] desafíos de su trabajo, hay momentos que son muy estresantes. Siente que es importante tener equilibrio en su vida. Su salario anual es de \$ 48,000 dólares. ----

Marc disfruta de la jardinería, películas, música y videojuegos. -----

Salud del Solicitante: -----

Tenemos un registro de examen médico de Marc. Mide 6 pies 3 pulgadas de alto, pesa 202 libras y tiene una presión arterial de 122/74. Marc goza de buena salud y no necesita medicamentos regulares. Él practica un estilo de vida saludable al comer una dieta vegetariana saludable y hacer ejercicio regularmente. A pesar de que ha tenido un poco de entrenamiento en artes marciales, no lo practica de forma regular. Marc no fuma y toma una cerveza al mes aproximadamente. [4] --

(para el solicitante #2, si aplica) -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

[3] ver análisis p.83
[4] ver análisis p.84

Brianna Rose Cheney Green nació el 3 de agosto de 1975 en Seúl, Corea del Sur. Fue adoptada cuando niña por Demian y Sara Cheney. Su hermana, Ibana, tiene 28 años y vive en Crystal, Minnesota. También adoptada de Corea, trabaja en TCF Bank y es soltera sin hijos. -----

Brianna tiene muchos recuerdos maravillosos creciendo en su familia. Ella describe su infancia como divertida y feliz. Ella afirma que en general, ella era una niña feliz que creció con buenos recuerdos de su niñez y de sentirse segura. Su padre, un científico y cardiólogo electrofisiólogo, era bien conocido y muy respetado en su campo. Como resultado, la familia se mudó varias veces a diferentes áreas de los Estados Unidos para aprovechar las oportunidades de la carrera. A partir de estos movimientos, Brianna desarrolló una apreciación de diferentes culturas y desarrolló amistades para toda la vida. En primer grado, la familia se mudó al sur de California. Brianna desarrolló una maravillosa amistad con la abuela y el abuelo Morales y su divertida, extensa vibrante familia. Los Morales eran de ascendencia hispana. Brianna y su hermana pasaron muchas horas en su casa. Ella acredita su influencia con su amor por la cultura, la comida y el idioma de América Latina. Brianna aprendió a hacer tortillas y tamales y conoció el español, un idioma que continúa hablando. Otros recuerdos de la infancia incluyen picnics y recoger piñas de pino con la familia. Sus padres siempre estuvieron disponibles e involucrados en sus vidas y actividades. Aunque su padre tenía una carrera ocupada, siempre hacía tiempo para las actividades familiares. Una niña activa, sus padres se ofrecieron como voluntarios para ayudar con el fútbol, el baile, las niñas exploradoras y la banda. -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

[5] ver análisis p.84

Ella describe a su padre como una persona de buen corazón que comparte su amor abiertamente. La familia es una prioridad; se relacionó bien con niños de todas las edades. A pesar de los continuos problemas de espalda relacionados con lesiones antiguas y la enfermedad degenerativa del disco, continúa llevando una vida plena. Es presidente y gerente (CEO) [por sus siglas en inglés] de Interventional Medical Consulting, LTD. -----

Cuando Brianna tenía 15 años, a su madre le diagnosticaron cáncer. La quimioterapia dejó problemas residuales. A pesar de que no tiene cáncer desde hace 15 años, su salud se ha visto comprometida y padece problemas cardíacos. Aunque no es físicamente fuerte, Brianna dice que su madre tiene -----

[Página 4 de 10] -----

GREEN, Marc y Brianna -----

una fuerza de espíritu increíble. Ella describe a su madre como "la madre por excelencia". Tranquila, vigorosa, compasiva y acogedora, ella representa el amor incondicional. Siempre disponible para su familia, ella no es entrometida. Su madre tiene una fe muy fuerte. -----

De sus padres, ella aprendió la importancia del equilibrio en la vida, el amor incondicional, como perdonar y la responsabilidad social. Ella tiene una excelente relación con sus padres y los ve y habla con ellos con regularidad. -----

La hermana de Brianna, Ibane, también fue adoptada de Corea cuando era una bebé. Diagnosticada con parálisis cerebral a la edad de dos años, es una persona muy decidida que trabajó arduamente para demostrar a los demás que podría



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL - INGLÉS / ENGLISH - SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

superar algunas de las discapacidades asociadas con su enfermedad. Ella puede caminar, manejar y montar en bicicleta. Aunque tiene limitaciones físicas y mentales, lo ha hecho bien. Brianna e Ibana son muy diferentes. Durante sus años más jóvenes, lucharon con estas diferencias, pero desde entonces han desarrollado una relación positiva y afectuosa. Ella habla con ella semanalmente. -

Sus primeros tres años en la escuela secundaria fueron maravillosos. Estaban viviendo en Texas en ese momento. Brianna tenía un gran círculo de amigos. Debido a la naturaleza acogedora de sus padres, la casa de Brianna se convirtió en el lugar de reunión para sus amigos. Brianna estuvo activa en grupos juveniles de banda, coro e iglesia. Esta experiencia positiva en la escuela secundaria se hizo añicos cuando sus padres se mudaron a Arizona en su último año. Brianna describió los siguientes años como sus "años oscuros". Era traumático tratar de comenzar de nuevo; se sintió desconectada, aislada y enojada por el alboroto en su vida. La relación con sus padres se volvió tensa y antagónica. Brianna también tomó algunas malas decisiones escolares. -----

Después de graduarse de la escuela secundaria, se matriculó en la Universidad del Norte de Arizona por dos años. Al no enfocarse en lo académico, obtuvo calificaciones bajas. Todavía rebelándose, ella decidió casarse con su novio, que era un inmigrante ilegal. Luego se enteró de que tenía una esposa en México. Sin dinero, vivían en viviendas inadecuadas. Usó sus tarjetas de crédito para adquirir deudas que más tarde trabajó duro para pagar por su cuenta. Brianna dejó a su esposo cuando se convirtió físicamente violento hacia ella. Ella volvió a vivir con sus padres, que se habían mudado a Minnesota para estar cerca de su familia.

[6] Divorciándose en noviembre de 1999. No ha tenido contacto con él desde



LUCÍA SAMANTHA OROZCO TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812 REG. 27201930217247
--

[6] ver análisis p.85

entonces. Ningún hijo nació del matrimonio. Al darse cuenta de que necesitaba sanar de esta dolorosa experiencia, y de querer restablecer su vida y su relación con su familia, Brianna sabiamente se tomó el tiempo que necesitaba. No tenía citas y trabajó duro para pagar las cuentas que su ex marido había dejado. Ella también desarrolló algunas amistades maravillosas. A través del cuidado planificación y trabajo duro, ella fue capaz de pagar las cuentas de su ex marido antes de casarse con Marc. Brianna declara que, aunque este fue un momento difícil, ella no cambiaría sus experiencias porque la convirtieron en la persona que es hoy. Ella está feliz consigo misma, con su familia y con su vida. -----

Después de mudarse a Minnesota, se matriculó en North Hennepin Community College en 1998 mientras también trabajaba a tiempo completo para Carlson Marketing Group. A través de la perseverancia, obtuvo su licenciatura en administración de empresas en 2004 de Cardinal Stritch University. En su posición actual como consultora de procesos en Carlson Marketing Group, se asocia con el equipo de liderazgo ejecutivo para ayudar a determinar un modelo de negocios para lograr sus objetivos. Su trabajo es desafiante; ella está contenta con la flexibilidad de su horario que le permite tener un equilibrio entre su vida personal y profesional. Su salario anual es de \$ 67,000. -----

Brianna disfruta de la jardinería y la lectura. Ella y Marc están muy interesados en todo tipo de música. A ella le encanta hornear. La participación comunitaria y el voluntariado siempre han sido importantes. Ella se ha ofrecido como voluntaria para el Proyecto de SIDA de Minnesota, Sunrise Senior Living Centers y St. Stephen's Loaves and Fishes Program. Ella y Marc han ayudado a proporcionar comidas para -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 10 de 25

GREEN, Marc y Brianna

familias que están pasando por tratamientos contra el cáncer. Ella trata de vivir las palabras de Mahatma Ghandi, "Debes ser el cambio que deseas ver en el mundo". [7]

Salud del Solicitante:

Tenemos archivado un examen médico actual para Brianna. Ella mide 5 pies de alto y pesa 189 libras. Ella tiene una presión arterial, de 108/86. Brianna fue diagnosticada con SOP (síndrome de ovario poliquístico) cuando tenía 17 años de edad. Con este diagnóstico, sabía que sería difícil quedar embarazada. Desafortunadamente, uno de los efectos de esta enfermedad es un nivel elevado de azúcar en la sangre el cual a menudo conduce a la diabetes. Brianna fue diagnosticada con diabetes en 2004. Una persona muy proactiva, Brianna ha sido capaz de controlar su diabetes a través de un régimen estricto de dieta, ejercicio y medicamentos orales. Esta combinación ha mantenido su presión arterial y azúcar en la sangre bajo control. Ella no usa insulina. Brianna toma 1,000 mg. dos veces al día de Metformina para la diabetes. Ella también toma 5 mg. diariamente de Glipizida y 250 mg. dos veces al día de Metildopa. Tenemos una carta de su médico que dice que su diabetes está bajo excelente control, que ella está en muy buena forma física y se ejercita regularmente. El médico no ve ninguna razón para que su condición interfiera con la adopción. Brianna había estado tomando Escitalopram (Lexapro) por temporada de depresión, sin embargo, discontinuó su uso en marzo de 2004. Ella nota que el ejercicio y la limitación de la cafeína han



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

[7] ver análisis p.85

sido una alternativa exitosa a la medicina. En julio de 2000, Brianna tuvo una cirugía en su brazo derecho por síndrome del túnel carpiano; ella no ha experimentado ningún problema residual de esto. Brianna no fuma ni bebe alcohol. -----

RELACIÓN ENTRE EL SOLICITANTE #1 Y SOLICITANTE #2 -----

Marc y Brianna se conocieron a través de amigos. Agradables entre sí, les resultó fácil hablar sobre una amplia variedad de temas. Comprometidos después de salir por 2 años y medio, vivieron juntos. Se casaron el 21 de septiembre de 2002. [8]

Marc y Brianna se sienten afortunados de haberse encontrado. Aunque opuestos de muchas maneras, sienten que se equilibran entre sí y resaltan sus mejores cualidades. Ellos entienden y respetan sus diferencias. Aceptando, ellos valoran lo que cada uno aporta a su relación. Su comunicación es honesta, abierta, divertida y amorosa. Ambos sienten que son respetuosos de cómo interactúan con la comunidad, el medio ambiente y entre ellos. Hacen todo lo posible para hacerse felices. Ambos se sienten cómodos al compartir sus pensamientos, sentimientos y necesidades. Comparten valores y metas similares. Sienten que necesitan ser administradores del medio ambiente y trabajar en favor de los desfavorecidos. Marc y Brianna se sienten cómodos en los roles que han establecido en su matrimonio. Fiscalmente conservadores, están de acuerdo con la forma en que administran sus recursos financieros. -----

Marc describe a Brianna como amorosa y leal a la familia y amigos cercanos. Trabajadora y orientada a objetivos, es una emprendedora extrovertida. Ella es buena para incorporar y motivar a los demás. Brianna tiene una tendencia a enfocarse en el futuro en lugar de disfrutar el presente. -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

[8] ver análisis p. 85

Brianna describe a Marc como generoso de su tiempo y espíritu. Aceptando a los demás, es de mente abierta y firme en sus creencias. Con una genuina compasión por las personas, es socialmente responsable y consciente. Un oyente honesto y justo, Brianna dice que está casada con su mejor amigo. -----

Veo su relación como comprometida, positiva, respetuosa, divertida y de apoyo. Celebran su individualidad y atesoran lo que han creado juntos. -----

NIÑOS EN LA CASA: Ninguno -----

[Página 6 de 10] -----

GREEN, Marc y Brianna -----

CARACTERISTICAS PERSONALES -----

Marc se describe a sí mismo como un observador, oyente y caritativo. Tiene curiosidad por aprender sobre el mundo que lo rodea. Él siente que esta característica lo ayuda a relacionarse con los niños. En su mayor parte, siente que es fácil abordar la mayoría de los problemas. Reconoce que tiene una tendencia a posponer las cosas. Comprometerse en los detalles de un proyecto, su tendencia a ser un perfeccionista se interpone en el camino de completar proyectos. Veo a Paul como apoyo, reflexivo, responsable, respetuoso, tranquilo y positivo. Sensible, él está comprometido con Brianna y las personas importantes en su vida. -----

Brianna se describe a sí misma como una persona extrovertida, que tiene una compasión por las personas y una fuerte conciencia social. Ella es directa, articulada y honesta con un temperamento generalmente alegre. Ella es una líder



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 13 de 25

y una excelente oradora pública. Ella se esfuerza en llevar energía a una habitación o conversación. Ella afirma que le resulta difícil relajarse y aislarse del mundo para concentrarse en sí misma, lo que puede causar estrés innecesario. Ella descubrió que el ejercicio, la meditación y los pasatiempos son maneras exitosas de lidiar con estas tendencias.-----

Veo a Brianna abierta, honesta, directa, perspicaz y enérgica. Ella se ocupa de los desafíos de la vida de una manera positiva, dirigida a los objetivos. Ella valora sus experiencias de vida y mira hacia el futuro con optimismo y propósito. La familia es su prioridad. -----

HABILIDADES DE CONTROL E HISTORIA DE MANEJO DEL ESTRÉS -----

Lo más difícil con lo que lidió Marc fue el divorcio de sus padres. Su mundo estaba [9] de cabeza. Sintió que su relación con su hermana lo ayudó a superar los tiempos difíciles. También se sintió más cerca de su madre. Debido a las apretadas finanzas de su madre, Marc siente que desarrolló buenas habilidades de administración de dinero. Marc lidia con el estrés mediante la jardinería, viendo películas y jugando videojuegos. -----

Brianna siente que lo más difícil con lo que ha tenido que lidiar son los problemas de salud de sus padres. Ella es a quien recurre la familia para obtener apoyo. Otros momentos difíciles han incluido su último año en la escuela secundaria y su primer matrimonio violento. Brianna ha encontrado la música y el diario útiles para comprender sus emociones y expresar sus sentimientos. Ella lidia con el estrés con meditación y ejercicio. -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 14 de 25

[9] ver análisis p.86

SISTEMA DE APOYO -----

Los Green son apoyados por sus familiares y amigos. Todos están positivos y entusiasmados con sus planes de adopción. -----

Tutela: -----

Los Green han elegido a amigos de la familia como tutores de sus hijos, si algo les sucediera a ambos. Comparten moral, valores e intereses similares. Ya los padres adoptivos, los Green sienten que su familia será susceptible a las necesidades de sus hijos. -----

OFICIOS DE LOS PADRES -----

A los 10 años, Brianna comenzó a cuidar niños para varias familias. A la edad de 13 años, tenía un trabajo de niñera de verano permanente para una familia con tres hijos. Ella mantuvo este trabajo por tres años. -----

Los Green creen que es importante establecer expectativas y directrices claras y que la consistencia es fundamental para la crianza de los hijos. Sienten que los niños necesitan rutina y estructura y que la crianza también requiere flexibilidad. Sienten que necesitan trabajar juntos en su crianza. Marc y Brianna sienten que es importante ser participantes activos en la vida de sus hijos. La disciplina debe manejarse -----

[Página 7 de 10] -----

GREEN, Marc y Brianna -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812 REG. 27201930217247
--

A través de discusiones sobre el comportamiento inapropiado, tiempos de ocio, eliminación de privilegios o redirección. No creen en la disciplina física. Sienten que su función es guiar, no dictar. Como padres, sienten que es importante predicar con el ejemplo; su papel para enseñar y ayudar a su hijo. Su objetivo principal es amar a su hijo por lo que es, lo que les permite convertirse en la persona que quieren ser. Su hijo estará vinculado a la comunidad a través del trabajo voluntario. Después de la adopción, Brianna se quedará en casa con su hijo por ocho semanas; luego planea trabajar tres días a la semana. Marc trabajará cuatro días a la semana cubriendo uno de los días que Brianna está trabajando. En este momento, tienen la esperanza de que su hijo solo necesite estar en la guardería dos días a la semana. Al mismo tiempo, sienten que es importante para su hijo tener la oportunidad de jugar con otros niños. -----

FORMACIÓN ADOPTIVA -----

Brianna y su hermana son adoptadas. Dado el diagnóstico de síndrome de ovario poliquístico, Brianna reconoció que sería muy poco probable que tuviera un hijo biológico. Esto es algo que la pareja discutió antes de su matrimonio. Dada esta condición médica, y en base a la experiencia positiva de Brianna en la adopción, los Green han aprobado con entusiasmo la adopción como una forma positiva de crear y formar su familia. Están emocionados de seguir adelante. -----

PLANIFICACIÓN DE PERMANENCIA / CONTINUA -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL - INGLÉS / ENGLISH - SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 16 de 25

Los Green están fuertemente comprometidos con la crianza de los hijos por adopción y son conscientes de que este es un compromiso de por vida. Han aplicado como padres adoptivos entendiendo la permanencia de la adopción y están preparados para asumir las responsabilidades legales de ser padres. -----

ACTITUDES Y CREENCIAS EN RELACIÓN A LOS TEMAS DE ADOPCIÓN -

Brianna aporta su percepción personal y experiencia para la adopción. Estas le serán útiles como adoptante. Los Green están comprometidos con la comunicación abierta. Interpretarán la adopción de manera abierta y honesta, respondiendo preguntas de manera apropiada para su edad. Reconociendo la importancia de desarrollar apegos sanos, los Green facilitarán oportunidades consistentes y continuas para que sus hijos desarrollen relaciones de confianza. Comprendiendo que desarrollar una identidad positiva es fundamental para un niño, harán todo lo posible para ayudar a su hijo en este paso crucial hacia la edad adulta. Mientras Marc y Brianna identifican las decisiones difíciles que toman las familias biológicas, discutirán sobre la familia biológica de manera positiva. -----

NIÑOS AUSENTES O A TIEMPO PARCIAL: Ninguno -----

ADULTOS NO SOLICITANTES EN EL HOGAR: Ninguno -----

CONCIENCIA CULTURAL Y DIVERSIDAD -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL - INGLÉS / ENGLISH - SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 17 de 25

Nuevamente, Brianna aporta muchas ideas y experiencias valiosas sobre la importancia de la cultura. Ambos reconocen la importancia de los antecedentes y el patrimonio de un niño en el desarrollo de su identidad. Crearán oportunidades para que su hijo experimente y aprecie su origen guatemalteco. Estas experiencias serán compartidas como una familia. También alentarán a sus amigos y familiares a comprender la importancia de la cultura en el desarrollo de la identidad de su hijo. Los Green buscarán maneras de ayudar a su hijo a desarrollar las habilidades que necesitará para enfrentar los problemas que rodean las diferencias y las reacciones de los demás. Brianna será especialmente beneficiosa en esta área. -----

AFILIACIÓN RELIGIOSA Y/O CREENCIAS ESPIRITUALES -----

Marc y Brianna fueron criados en la religión católica. Los padres de Brianna se enfocaron especialmente en la participación de la iglesia. Aunque los Green no asisten regularmente a la iglesia en este momento, sienten que es importante que un niño esté unido a una comunidad de la iglesia. Planean bautizar a su hijo en la religión católica y asistir juntos a la iglesia. -----

[Página 8 de 10] -----

GREEN, Marc y Brianna -----

FINANZAS FAMILIARES -----

Los Green esperan que en 2011 sus ingresos antes de impuestos sean de \$ 115,000. Su casa está valorada en \$ 175,000 a \$185,000; tienen un saldo



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 18 de 25

pendiente de hipoteca de \$ 160,000. Un auto esta pagado en su totalidad; recientemente compraron un auto nuevo el cual tiene un saldo pendiente de \$ 16,000. Además, tienen un saldo de \$ 4,500 en la tarjeta de crédito y préstamos estudiantiles por un total de \$ 28,000 a pagar durante 20 años. Tienen cuentas de jubilación de \$ 63,800. Ambos tienen un seguro de discapacidad a corto y largo plazo a través de sus jefes. Marc tiene \$ 35,000 de seguro de vida; Brianna tiene \$ 134,000 en seguro de vida. Ellos tienen seguro de salud; su hijo estará cubierto desde la fecha de disposición. Los Green sienten que tienen suficientes ingresos para criar a un niño. -----

Hogar, Vecindario, Comunidad: -----

Los Green compraron su casa estilo rancho hace dos años. Construida en la década de 1950, tiene aproximadamente 1,300 pies cuadrados de espacio terminado. Su nivel principal consta de tres dormitorios, un baño, una cocina y un comedor. Su sótano está a medio terminar e incluye una sala familiar y espacio de oficina, así como un área de lavandería. Su casa tiene revestimiento de aluminio y patio trasero cercado con un garaje individual para un solo automóvil. Los Green disfrutan de la diversa naturaleza de su vecindario que está cerca de tiendas, restaurantes, una línea de autobuses públicos, parques y atención médica. No tienen planes de mudarse. -----

RESUMEN DE CONTACTOS COLATERALES E INFORMACIÓN -----

Verificaciones: -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR ESPAÑOL – INGLES / ENGLISH – SPANISH ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812 REG. 27201930217247
--

Esta agencia ha obtenido y he revisado lo siguiente: -----

1. Información de condena penal. [10] -----
- [11] 2. Datos sobre el maltrato comprobado del niño bajo la Sección 626.556 de la Estatua de Minnesota. -----
3. Datos de violencia doméstica en cada persona de 13 años o más (o 10 años o más para residentes de Wisconsin) que viven en el hogar. -----
- [12] 4. Una revisión de los registros judiciales de menores de cada persona, que no sean los padres adoptivos, de 13 a 25 años de edad, que viven en el hogar. -----

Todas las verificaciones de antecedentes se han completado, sin algún problema. Sin embargo, Brianna informó que en 1994 golpeó un automóvil que circulaba. No se emitió ninguna multa ni se produjeron lesiones. Nuevamente, en 1994 chocó contra un automóvil mientras salía de un estacionamiento. No hubo multas emitidas o daños derivados. En 1996, Brianna se durmió mientras conducía a su casa, lo que provocó que su vehículo cayera en una zanja. Durante el desarrollo, ella golpeó un automóvil. Brianna recibió una multa por negligencia. La persona en el otro vehículo no recibió ninguna lesión. Ella también recibió una multa por licencia vencida. En 2003, un automóvil se detuvo de repente y golpeó levemente el automóvil frente a ella. Nuevamente, no hubo multas ni lesiones resultantes. Como ya se mencionó, no hubo informes sobre Marc. Se recibieron tres cartas de referencia para Marc y Brianna Green. Todas las referencias fueron muy positivas y de apoyo con respecto a los planes de adopción de la pareja. -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 20 de 25

[10] ver análisis p.86
[11] ver análisis p.87
[12] ver análisis p.87

A Marc y Brianna Green se les preguntó si tenían antecedentes de abuso de sustancias, abuso sexual o infantil o violencia doméstica. Ambos dijeron que no. También se les preguntó si habían sido rechazados como padres adoptivos o si habían sido objeto de un estudio de adopción desfavorable. Los dos dijeron que no.-----

[Página 9 de 10]-----

GREEN, Marc y Brianna -----

FORTALEZAS Y NECESIDADES DE LA FAMILIA -----

Enumere las fortalezas y debilidades que han sido identificadas por la agencia y la familia. -----	
Fortalezas -----	Necesidades -----
Buena comunicación -----	Seguir con los planes -----
Relación estrecha ----- -----	Continuar aprendiendo cultura e historia guatemalteca-----
Enfoque de equipo -----	Continuar preparándose para ser padres
Buena planificación -----	-----
Buen sentido del humor -----	-----

Describa el plan desarrollado con el solicitante para aprovechar las fortalezas y abordar las necesidades. Incluir cosas tales como el desarrollo de habilidades, la educación y los eventos experienciales. Los Green aprovecharán sus puntos fuertes al tiempo que también utilizan el apoyo de



<p>LUCÍA SAMANTHA OROZCO TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812 REG. 27201930217247</p>

familiares, amigos, recursos comunitarios, mentores, otras familias adoptivas, ofertas educativas y talleres patrocinados por Children's Home Society & Family Services. -----

Proporcione brevemente un resumen de esta familia y su disposición para cuidado temporal/ adoptar. -----

Creo que Marc y Brianna Green son capaces de proveer financiera y emocionalmente para un niño. Creo que crearán un entorno estable, seguro y amoroso en el que su hijo pueda crecer y desarrollarse. -----

Recomendaciones (incluida la salud del niño solicitado): -----

Los Green están interesados en adoptar un bebé, menor de 10 meses, lo más menor posible, de ambos sexos a través del programa Children's Home Society & Family Services Guatemala. Están dispuestos a adoptar a gemelos e interesados en un niño saludable. Estarían dispuestos a aceptar un niño nacido entre 36 y 40 semanas o más de cuatro libras. Considerarían a un niño con un labio leporino o un problema de audición parcial. Esta solicitud está aprobada para Marc y Brianna Green -----

Según la ley de Minnesota, este estudio de adopción se utilizará solo para los fines mutuamente acordados por Children's Home Society & Family Services y la familia adoptiva. El propósito de este estudio de adopción es describir a esta familia y resumir nuestra evaluación de su preparación para criar a un niño como se describe en este documento. Children's Home Society & Family Services no da fe de la importancia de los aspectos del proceso de derivación, colocación o



LUCÍA SAMANTHA OROZCO TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR ESPAÑOL – INGLES / ENGLISH – SPANISH ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812 REG. 27201930217247
--

adopción que no son facilitados por Children's Home Society & Family Services. Este estudio es válido por un período que no exceda un año. -----

Los padres adoptivos cumplen con todos los requisitos de las leyes y regulaciones de los Estados Unidos y del estado en el que residen. Children's Home Society & Family Services tiene licencia de los Estados de Minnesota y Wisconsin como agencia de colocación de niños. Como empleado calificado profesionalmente de Children's Home Society & Family Services y como Trabajador Social con licencia del Estado de Minnesota y / o Wisconsin, estoy autorizado a completar este estudio de adopción, que se utilizará para los fines descritos. -----

[Página 10 de 10] -----

APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE LICENCIA / ADOPCIÓN EN EL HOGAR DE CRIANZA TEMPORAL (si corresponde) -----

La aprobación recomendada del estudio de aprobación / licencia de hogar adoptivo para el (los) solicitante (s) -----

Describa el tipo de niño a quien el solicitante está aprobado para cuidar (sexo, edad, número) -----

Enumere cualquier restricción de licencia, o exenciones / variaciones que se solicitarán: -----

[13] Licencia de crianza temporal / estudio de adopción denegado -----

-Dar razones específicas, reglas y adjuntar documentación. -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 23 de 25

[13] ver análisis p.87

Aprobar solo la licencia de crianza -----

- proporcionar razones específicas por las cuales esta familia no ha sido aprobada para su adopción y adjuntar documentación. -----

XX Solo aprobación de adopción -----

- proporcionar razones específicas por las cuales esta familia no ha sido aprobada para una licencia de cuidado de crianza y adjuntar documentación. -----

* Si se deniega una solicitud de adopción temporal, la agencia debe hacer una recomendación al Departamento de Servicios Humanos de Minnesota, División de Licencias. -----

FIRMAS: -----

Asesor / trabajador social: -----

[Firma ilegible]. Mary J. Davis LSW [Trabajadora social con licencia] #00502 -----

Fecha: 17/08/11 -----

Supervisor: -----

[Firma ilegible]. Elizabeth J. Cooper, MSW [Maestría en Trabajo Social] LICSW [Trabajadora social clínica independiente con licencia] #10962 -----

Fecha: 17/08/11 -----

Declaración del notario (si fuese necesario): -----

[14] Suscrito y jurado ante mí este día 17 de agosto de 2011 -----

[Firma ilegible]. -----



LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

[14] ver análisis p.88

[Sello]: DAYANE JOHNSON NOTARIA PÚBLICA – MINNESOTA - Mi Comisión
vence el 31 de enero de 2014 -----

Declaración de propósito: - [15] -----

Este estudio se completó con el propósito de: -----

[16] Crianza temporal de niños -----

Adopción internacional -----

[17] Adopción de niños bajo tutela estatal -----

Adopción infantil nacional -----

Este estudio debe usarse solo para los fines mutuamente acordados por -----

Children's Home Society & Family Services Y Marc y Brianna Green -----

-----Nombre de la agencia -----Apellido de la familia -----

[Iniciales]. MJC / ds -----

28-7-11 -----

[Iniciales]. MJC / mjm; -----

2/08/11; 15/8/11 -----

[Sello incompleto colocado en el extremo superior izquierdo]. -----

[Sello]: Sello del Consulado general de Guatemala en Chicago Estados Unidos.”” -

EN FE DE LO CUAL, a solicitud de la parte interesada y para los usos que estime convenientes, extiendo, firmo y sello esta Traducción Jurada la cual está impresa en 25 hojas de papel bond, en la Ciudad de Guatemala el 25 de agosto de 2011.

LUCÍA SAMANTHA OROZCO
TRADUCTORA JURADA / SWORN TRANSLATOR
ESPAÑOL – INGLÉS / ENGLISH – SPANISH
ACDO. MINISTERIAL / AGREEMENT 2012770812
REG. 27201930217247

Página 25 de 25

[15] ver análisis p.88
[16] ver análisis p.88
[17] ver análisis p.89

Análisis

Proceso de traducción inglés – español
Traducción de un Estudio Socioeconómico (para adopción)
proveniente del extranjero
Estudio extendido en Estados Unidos, Minnesota, desarrollado por la
trabajadora social Mary J. Davis

La traducción anteriormente incorporada versa sobre un estudio socioeconómico realizado por una trabajadora social estadounidense a una pareja que reside en los Estados Unidos de América, la cual está próxima a adoptar un bebé de origen guatemalteco; el documento original se encuentra en idioma inglés, por lo que la traducción de este se encuentra en idioma español.

En cuanto a terminología, se tuvo dificultad para adaptar ciertos términos; se utilizó terminología jurídica y fue primordial la consulta de glosarios inglés – español, especializados en derecho de familia y terminología basada en la adopción, así como diccionarios en línea especializados en terminología jurídica.

En lo correspondiente a los aspectos culturales presentados en la lengua de origen y traducidos a la lengua meta, se hace mención de cultura en su mayoría latina, por ello en la traducción específica de estos, no se encontró mayor complicación, ya que los términos se adaptaron con facilidad, pues se cuenta con conocimiento previo.

El estudio socioeconómico que se presentó es extenso, al comparar dicho documento con otro enfocado en el mismo ámbito, pues el descrito previamente detalla específicamente en gran parte todo lo relacionado a los aspectos de vida de los padres adoptivos, siendo algunos de ellos, las finanzas, la salud desde el nacimiento hasta la actualidad, creencias religiosas, antecedentes personales, relación entre ambos padres, manejo del estrés, entre otros; sin embargo el estudio socioeconómico con el cual es comparado se basa de forma más sencilla en aspectos básicos como finanzas, salud, residencia de los padres adoptivos y preferencias en relación al bebé a adoptar.

<p>1. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 57)</p> <p>Inglés:</p>	<p><i>August 2, 2011</i></p>
<p>Traducción:</p>	<p>2 de agosto de 2011</p>
<p>Técnica:</p>	<p>Adaptación</p>
<p>Análisis:</p>	<p>Se aplicó la técnica de adaptación para poder utilizar el formato de fechas aplicado en idioma español, pues varía en idioma inglés. Inglés: mes/día/año; español: día/mes/año.</p>
<p>2. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 60)</p> <p>Inglés:</p>	<p><i>Because finances were strained, his mother worked out of the home to help provide for the family.</i></p>
<p>Traducción:</p>	<p>Por la presión de las finanzas, su madre trabajó fuera de casa para ayudar a proveer para la familia.</p>
<p>Técnica:</p>	<p>Transposición</p>
<p>Análisis:</p>	<p>Cambio de voz pasiva a activa.</p>
<p>3. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 62)</p> <p>Inglés:</p>	<p><i>While he enjoys the continuing changes of his job, there are times that are very stressful.</i></p>
<p>Traducción:</p>	<p>Si bien disfruta de los continuos desafíos de su trabajo, hay momentos que son muy estresantes.</p>

Técnica:	Modulación
Análisis:	Se aplicó la técnica de modulación para dar a conocer un mensaje más fluido, a través de la frase antes mencionada.
4. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 62) Inglés:	<i>Marc does not smoke and will have approximately one beer a month.</i>
Traducción:	Marc no fuma y toma una cerveza al mes aproximadamente.
Técnica:	Transposición
Análisis:	En la oración anteriormente dada a conocer se aplicó la técnica de transposición, pues se realizó un cambio en la estructura gramatical, pues el adverbio approximately se cambió al final de la oración en el idioma meta, esto para poder darle sentido al mensaje que busca darse a conocer.
5. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 63) Inglés:	<i>Other childhood memories include picnics and pinecouting with family.</i>
Traducción:	Otros recuerdos de la infancia incluyen picnics y recoger piñas de pino con la familia.
Técnica:	Adaptación
Análisis:	Se aplicó la técnica de adaptación, en la palabra “pinecouting” encontrando un término que transmitiera el significado de

	la palabra en el idioma original.
6. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 65) Inglés:	<i>She divorced him in November, 1999.</i>
Traducción:	Divorciándose en noviembre de 1999.
Técnica:	Modulación y Transposición
Análisis:	Se aplicó la técnica de transposición al cambiar letra mayúscula por minúscula en el mes: <i>November</i> por: noviembre, esto acorde a las reglas ortográficas de la lengua meta. También se utilizó la técnica de modulación para darle un sentido más natural al mensaje, adaptando la estructura gramatical al idioma meta.
7. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 67) Inglés:	<i>"You must be the change you wish to see in the world".</i>
Traducción:	"Debes ser el cambio que deseas ver en el mundo".
Técnica:	Equivalencia
Análisis:	Se empleó esta técnica debido a que es la adecuada para la traducción de expresiones idiomáticas o proverbios, por lo que se tradujo este proverbio de Mahatma Ganhdi.
8. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 68)	<i>They were married on September 21,</i>

Inglés:	2002.
Traducción:	Se casaron el 21 de septiembre de 2002.
Técnica:	Transposición
Análisis	Se aplicó la técnica de transposición debido a que se reemplazó la preposición en inglés "on" por el artículo en español "el".
9. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 70) Inglés:	<i>His world was turned upside down.</i>
Traducción:	Su mundo estaba de cabeza.
Técnica:	Modulación
Análisis:	Se utilizó la técnica de modulación para darle un sentido más sencillo y comprensible al mensaje.
10. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 76) Inglés:	<i>Criminal conviction data</i>
Traducción:	Información de condena penal
Técnica:	Adaptación
Análisis:	Se utilizó la técnica de adaptación, debido a que es un término legal y se tuvo que buscar el término apropiado en la lengua meta, de acuerdo a la terminología utilizada en la ley guatemalteca.

<p>11. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 76)</p> <p>Inglés:</p>	<p><i>Data on substantiated maltreatment of child</i></p>
<p>Traducción:</p>	<p>Datos sobre el maltrato comprobado del niño</p>
<p>Técnica:</p>	<p>Modulación</p>
<p>Análisis:</p>	<p>Se eligió la técnica de modulación para transmitir un mensaje con más naturalidad.</p>
<p>12. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 76)</p> <p>Inglés:</p>	<p><i>A review of juvenile court records</i></p>
<p>Traducción:</p>	<p>Una revisión de los registros judiciales de menores</p>
<p>Técnica:</p>	<p>Literal</p>
<p>Análisis:</p>	<p>Se tradujo palabra por palabra para encontrar el significado de los términos y así poder transmitir el mensaje deseado.</p>
<p>13. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 79)</p> <p>Inglés:</p>	<p><i>Foster care licensing</i></p>
<p>Traducción:</p>	<p>Licencia de crianza temporal</p>
<p>Técnica:</p>	<p>Equivalencia</p>
<p>Análisis:</p>	<p>Se utilizó esta técnica para poder encontrar un equivalente en la terminología de adopción utilizada en</p>

	Guatemala.
14. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 80) Inglés:	<i>Suscribed and sworn before me</i>
Traducción:	Suscrito y jurado ante mí
Técnica:	Modulación
Análisis:	Se aplicó dicha técnica para darle un sentido más sencillo y comprensible a la audiencia meta.
15. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 81) Inglés:	<i>Purpose statement</i>
Traducción:	Declaración de propósito / intenciones
Técnica:	Equivalencia
Análisis:	Se realizó una investigación para poder encontrar un equivalente a un término específico de acuerdo a la terminología utilizada en los casos de adopción, específicamente en Guatemala.
16. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 81) Inglés:	<i>Child Foster care</i>
Traducción:	Crianza temporal de niños
Técnica:	Equivalencia
Análisis:	Se buscó el término de acuerdo a la terminología utilizada en el ámbito de la

	adopción.
17. (numeral indicado dentro de la traducción pág. 81) Inglés:	<i>Adoption of children under state guardianship</i>
Traducción:	Adopción de niños bajo tutela estatal
Técnica:	Modulación
Análisis:	Con el propósito de transmitir un mensaje claro, se utilizó la técnica de modulación sin perder el mensaje o sentido del original.

Durante este análisis se aplicó la teoría anteriormente versada a través de los diferentes capítulos; haciendo énfasis en la teoría que conforma el capítulo 3, pues se utilizaron dentro del proceso las diferentes técnicas de traducción aplicables al documento de adopción, así como las herramientas que se describen dentro de dicho capítulo.

4.3 Definición de pases legales o pases de ley

Los pases de ley son una serie de legalizaciones de firmas de diferentes funcionarios que de forma obligatoria deben llevar los documentos provenientes del extranjero, para que los mismos puedan surtir efectos legales en el país en el que serán ejecutados. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2018, párr. 1).

En Guatemala el Ministerio de Relaciones Exteriores, es el encargado de legalizar documentos que provengan de otros países, según lo indica el artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97.

4.3.1 Tipos de trámites con relación a los pases legales o pases de ley

Actualmente se manejan dos tipos de trámites con relación a los pases legales:

1. Con Apostilla
2. Trámite Tradicional

Con relación al trámite con la apostilla, este se va a llevar a cabo únicamente en los países que tienen ya ratificado en su territorio el Convenio de la Apostilla, mientras que el trámite tradicional se realizará en los países que no tienen ratificado dicho Convenio.

Guatemala por su parte, tiene ratificado el Convenio de la Apostilla.

4.4 Trámite con apostilla

En este caso tanto para enviar un documento público de Guatemala para que surta efectos en el extranjero o bien que un documento público provenga del extranjero para que surta efectos en Guatemala se debe realizar por medio de la Apostilla, sin que ningún otro trámite sea necesario, pues la Apostilla certifica, el origen del documento público, la autenticidad de la firma y sello, y la capacidad que tiene para apostillar. La Apostilla debe ser emitida por la Autoridad Competente designada por cada país, sin embargo, algunos países cuentan con varias autoridades competentes. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2018, párr. 11)

4.4.1 Esquema de trámite con apostilla

Este esquema es establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, el mismo muestra los pasos a seguir para la legalización de un documento público por medio de la apostilla.

Esquema 1

Trámite pases de ley con apostilla



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2018)

4.5 Trámite tradicional

Mediante el trámite tradicional, los documentos tanto extendidos en Guatemala para surtir efectos en el extranjero y viceversa, deberán estar legalizados por cada uno de los funcionarios correspondientes, esto mediante su conocimiento y firma.

a. Pases legales para documentos provenientes del extranjero que surtirán efectos en Guatemala

El Ministerio de Relaciones Exteriores indica que los documentos que sean emitidos en el extranjero y que surtirán efectos en Guatemala, deben de estar legalizados por el correspondiente funcionario Diplomático o Consular de Guatemala. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2018, párr. 15)

b. Pases legales para documentos extendidos en Guatemala y que surtirán efectos en el extranjero

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores los documentos emitidos en el territorio guatemalteco, posteriormente a su legalización por el Departamento de Auténticas y previo a su envío al extranjero deben ser legalizados por la Misión Diplomática o Consular del país correspondiente acreditada en Guatemala.

Certificaciones extendidas por los registradores civiles

Todas las firmas que aparecen en las certificaciones extendidas por los Registradores Civiles del Registro Nacional de las Personas RENAP, deben ser legalizadas por el Registrador Central de RENAP.

Constancia de carencia de antecedentes policíacos

En este caso la firma del jefe del gabinete criminalístico de la Policía Nacional Civil (PNC) debe ser legalizada por la Dirección General de la Policía Nacional Civil; así como también por medio de la Jefatura de Registro y Trámite del Ministerio de Gobernación, debe ser legalizada la firma del funcionario de la Dirección de la Policía Nacional Civil.

Constancia de carencia de antecedentes penales

Se debe legalizar por medio de la Sub-secretaría de la Presidencia del Organismo Judicial la firma del funcionario de la Dirección de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial.

Documentos en los que interviene un notario público

Legalizar la firma del Notario en el Archivo General de Protocolos.

Los Mandatos deben estar debidamente registrados en el Archivo General de Protocolos.

Documentos extendidos por otros profesionales en ejercicio particular

Legalizar la firma del profesional en el Colegio correspondiente.

Acreditar colegiatura activa.

Traducciones

Legalizar la firma del Traductor Jurado en el Ministerio de Educación.

Las traducciones deben ser efectuadas por un Traductor Jurado debidamente registrado en el Ministerio de Educación.

No se legalizan traducciones realizadas en Guatemala, cuyo documento original no haya sido previamente legalizado por el Departamento de Auténticas.

➡ **Documentos extendidos por dependencias de los ministerios de estado y otras dependencias estatales**

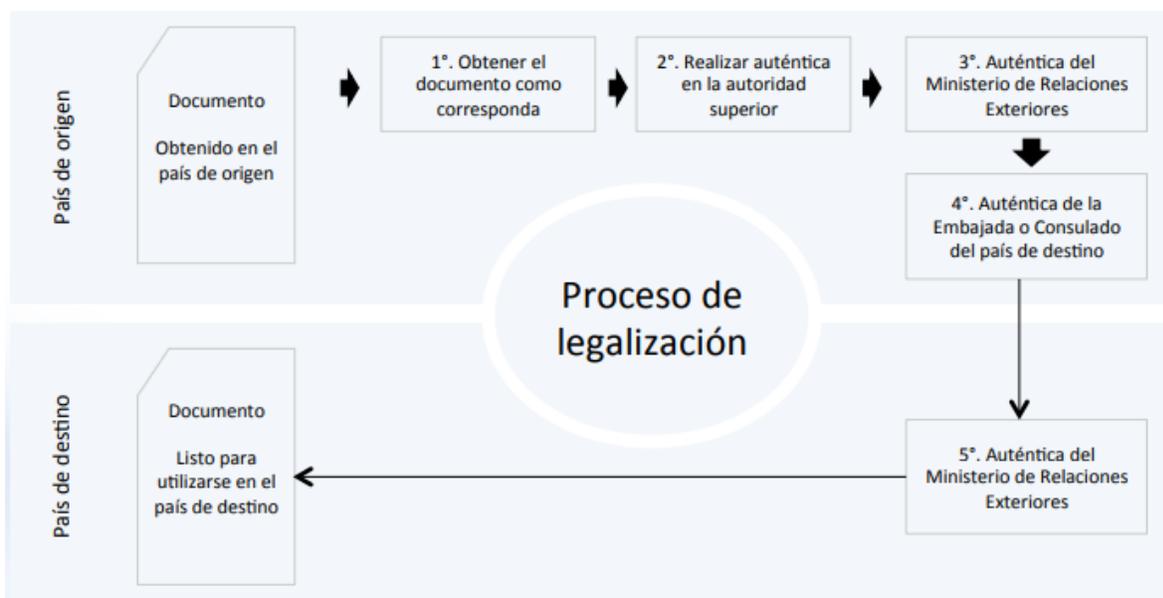
La firma de quien extiende el documento debe ser legalizada por el secretario del Ministerio correspondiente.

4.5.1 Esquema trámite tradicional

Este esquema es establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, el mismo muestra los pasos a seguir para legalizar un documento.

Esquema 2

Trámite tradicional pases de ley



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2018)

En conclusión, el derecho de familia presenta una extensa lista de documentos, de los cuales el traductor forma parte, el análisis dado a conocer muestra parte del proceso en el que el traductor se ve inmerso al realizar su trabajo, el que va acompañado también de pases de ley, esto con el fin de legalizar documentos que se utilizarán en países diferentes.

Conclusiones

1. El derecho de familia se encarga de regular hechos y actos jurídicos entre parientes, el cual está compuesto por un total de doce instituciones jurídicas; es regido y a su vez amparado mediante la legislación guatemalteca compuesta por códigos y leyes.
2. El código de derecho internacional privado, sí es aplicado en Guatemala, ya que se encuentra ratificado en el país y adoptado como ley interna, por lo que en materia de derecho de familia es útil cuando se trata de dos legislaciones diferentes.
3. El traductor debe tener conocimiento en cuanto a lo referente al derecho de familia, partiendo desde terminología jurídica hasta aspectos culturales; como también contar con herramientas de traducción, para transmitir un mensaje claro y veraz, a través de una traducción.
4. El conocimiento de los documentos generados en las áreas del derecho de familia y su proceso, son imperativos para el traductor al momento de efectuar la traducción de uno de estos documentos jurídicos, tanto para ser utilizados en Guatemala como en el extranjero.
5. El análisis de un documento de adopción, enfoca el proceso mediante el cual el traductor realiza su trabajo a detalle, y destaca el uso de las diferentes técnicas a su disposición.

Recomendaciones

1. Se recomienda que el traductor cuente con un amplio conocimiento acerca del derecho de familia, para que el mismo pueda tener un correcto desempeño al trabajar en esta área, y estar familiarizado con la terminología.
2. En cuanto al ámbito internacional, se aconseja al traductor investigar la aplicación del Código de Derecho Internacional Privado en Guatemala, enfocándose en temas relacionados con la familia, para que de esta forma conozca cómo se basa y ejecuta el mismo.
3. Es imprescindible para el traductor el manejo de terminologías en relación al derecho de familia, por lo que se recomienda que el traductor cuente con herramientas de traducción, tales como diccionarios, aplicaciones, memorias de traducción, entre otras.
4. Se aconseja que el traductor cuente con la asesoría de un profesional del derecho previo a traducir un documento generado dentro del área del derecho de familia, esto con el fin de orientarse en cuanto a su responsabilidad y trabajo en dicho tema.

Referencias

- About español.* (2018). *Tipos de software para traductores*. Recuperado 5 de abril de 2018 de <https://www.aboutespanol.com/tipos-de-software-para-traductores-3259589>
- Balestra, R. (1988). *Manual de derecho internacional privado*. Parte general. 1ª. ed. Buenos Aires: Abeledo-Perrot
- Código. (2018). Código derecho. Recuperado el 3 de marzo de 2018 de [https://es.m.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_\(derecho\)](https://es.m.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_(derecho))
- Consejo Nacional de Adopciones de Guatemala. (2018). *Requisitos*. Recuperado el 20 de mayo de 2018 de <http://www.cna.gob.gt/Requisitos>
- Constitución Política de la República de Guatemala* [Const.]. Art. 1. 31 de mayo de 1985 (Guatemala).
- Cornea I. (2010) *Bases metodológicas para la traducción jurídica: traductología, derecho comparado y lexicografía bilingüe*. (Tesis de Maestría, Universidad Pompeu Fabra). Recuperado el 22 de enero de 2018 de <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/6317/TREBALL%20COMPLETE.pdf?sequence=1>
- Decreto Congreso de la República de Guatemala número 77-2007. *Ley de Adopciones*. 21 de diciembre de 2007. Diario de Centro América, 11 de diciembre de 2007
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 106. *Código Civil de Guatemala*. 14 de septiembre de 1963. Diario de Centro América, No.84 t.168, 7 de octubre de 1963

Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 1575. Código de Derecho Internacional Privado. 10 de abril de 1929. Recopilación de leyes, No.0 t.48, 26 de abril de 1929

Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 206-2007. Ley de Tribunales de Familia. Diario de Centro América.

Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. 15 de julio de 2003. Diario de Centro América, 18 de julio de 2003

Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 314. Código de Notariado. 30 de noviembre de 1946. Diario de Centro América, No. 25 t.48, 20 de diciembre de 1946

Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 114-97. Ley del Organismo Ejecutivo. 1997 Diario de Centro América. Recuperado de https://www.mem.gob.gt/wpcontent/uploads/2015/06/12._Ley_del_Organismo_Ejecutivo_Decreto_114_97.pdf

Decreto del Congreso de la República de Guatemala. Circular No. 42 AH. Instructivo para los Tribunales de Familia

Diez-Picazo. L. (1995). Instituciones de Derecho Civil. Vol.II. Derechos reales, derecho de familia, derecho de sucesiones. España

EcuRed. (2018). *Derecho Internacional Privado*. Recuperado 18 de mayo de 2018 de https://www.ecured.cu/Derecho_Internacional_Privado

Enciclopedia virtual. (2017). *Los métodos de investigación social*. Recuperado 20 de septiembre de 2017 de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/2c.htm>

Familia. Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. (22ª ed.). [versión electrónica]. Recuperado el 24 de octubre de 2017 de <http://dle.rae.es/?w=familia>

Gil, R., Paíz, C. (2007) Sociología. Guatemala: Editorial Estudiantil Fenix.

Glosario de términos inglés-español (s.f.) Recuperado el 20 de junio de 2018 de <https://www.fosterparentcollege.com/info/FPC-EnglishSpanishGlossary.pdf>

Gramajo Catalán, H.E. (2006) Necesidad de reformar el artículo 256 del Código Civil guatemalteco, por considerarse necesaria la opinión del menor de edad para que el juez motive mejor sus resoluciones judiciales. (Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado el 25 de enero de 2018 de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6580.pdf

Guerrero Noj, J.F. (2015) *El proceso de traducción de pases legales en los documentos provenientes del extranjero*. (Trabajo de Tesina, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado el 5 de marzo de 2018 de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/30/30_0044.pdf

Gustavikno, P. E. (1987). Derecho de familia patrimonial. Bien de familia. 2da. Ed. Argentina

Larios Ochaita, C. Derecho Internacional Público. 5ª. ed. Guatemala: F&G Editores.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (2018). La apostilla en Guatemala. Recuperado de <http://www.minex.gob.gt/userfiles/apostilla.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (2018). Legalización de documentos. Recuperado de http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginalD=43

Morales Sagastume, A.R. (2011) La figura de revocación de la adopción como reforma a la ley de adopciones. (Tesis de Licenciatura, Universidad de San

Carlos de Guatemala). Recuperado el 6 de febrero de 2018 de http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9146.pdf

Naciones Unidas. (2017). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. [versión electrónica]. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas. (2018). *Estados miembros*. [versión electrónica]. Recuperado el 2 de marzo de 2018 de www.un.org/es/member-states

Newmark, P. (2010). *Manual de traducción*. España: Cátedra

Poviña, A.(2009). *Tratado de sociología*. 6ª. ed. Texas: Astrea

Rousseau, J. (2008). *El contrato social*. [Traducido al español de Du Contrat Social]. Madrid, España: Maxtor

SDL 2019. (2019). *SDL Trados Studio 2019*. Recuperado el 6 de abril de 2018 de <https://www.sdl.com/es/software-and-services/translation-software/sdl-trados-studio/whats-new.html?InterestProfile=LTTTranslatorProductivity>

Toc Raymundo, J.M. (2008) *La transformación del Derecho de Familia en Guatemala*. (Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado el 28 de enero de 2018 de <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/31439.pdf>

Traducción jurídica. (15 de febrero 2018). 8 preguntas sobre la traducción jurídica. [Mensaje en blog]. Recuperado de <https://traduccionjuridica.es/8-preguntas-sobre-la-traduccion-juridica/>

Vázquez y Árbol, E. (2016). Técnicas de traducción jurídico-económica: evaluación y posibles aplicaciones de las notas del traductor. *ONOMÁZEIN Revista semestral de lingüística, filología y traducción*. 34 (7). 55-69. Recuperado el 5 de mayo de 2018 de http://onomazein.letras.uc.cl/Articulos/N34/34_7_Vazquez.pdf

ANEXOS

Anexo 1

Formatos para solicitudes de adopción de acuerdo con el Consejo Nacional de Adopciones (CNA)

1. Formato de Solicitud Forma A (Pareja)



SOLICITUD DE ADOPCION NACIONAL FORMA A

Número de expediente _____
Guatemala, ____ de _____ de _____

Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones

Nosotros, _____,
(Nombre completo del padre adoptante)

de _____ años de edad, casado, de nacionalidad _____; autoidentificación: mestiza

(), xinca (), garífuna (), indígena () _____; de profesión u oficio

_____; con domicilio en el departamento de _____, me identifico con

DPI número _____

y _____ de _____ años
(Nombre completo de la madre adoptante)

de edad, casada, de nacionalidad _____; autoidentificación: mestiza (), xinca (),

garífuna (), indígena () _____; con domicilio de profesión u oficio

_____ en el departamento de _____ DPI número

_____ con dirección de residencia

en: _____

_____ y señalamos como lugar

para recibir notificaciones _____

_____ Con números de teléfono: Residencia _____,

celular _____; trabajo _____, y correo electrónico _____.

Hemos sido o somos actualmente familia sustituta de un niño, niña o adolescente? SI () NO (). En caso afirmativo, indicar nombre del niño y Juzgado que ordenó dicha medida. _____

En la actualidad soy/somos representantes, trabajadores o tengo/tenemos relación de dependencia con persona individual o jurídica que tiene a su cargo niños en situación de adoptabilidad? SI () NO (). En caso afirmativo, indicar nombre de la persona individual o jurídica. _____

¿Estaría (n) dispuesto (s) a adoptar niños o niñas comprendidas en las siguientes características?	Si	Lo consideraría	No
¿Grupo de hermanos?	()	()	()
¿De más de 6 años?	()	()	()
¿Con desorden de comportamiento?	()	()	()
¿Con discapacidad física?	()	()	()
¿Con discapacidad intelectual?	()	()	()
¿Con discapacidad visual?	()	()	()
¿Con discapacidad audiovisual?	()	()	()
¿Con acondroplasia?	()	()	()
¿Con necesidades médicas?	()	()	()
¿Con necesidades psicológicas?	()	()	()

Fuente: Consejo Nacional de Adopciones (2018)

En virtud de lo anterior, solicito/amos se realicen los estudios jurídicos, psicológicos y sociales correspondientes, para determinar mi/nuestra idoneidad para ser padre/madre adoptivo/o.

Autorizo/amos que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se me/nos puedan realizar por la vía telefónica o correo electrónico.

Bajo Juramento de ley declaro/amos ser de los datos personales consignados, que tengo/emos conocimiento de los requisitos exigidos y que no estoy/amos comprendidos entre las prohibiciones e impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones, en el Reglamento de la Ley de Adopciones y en Acuerdo Interno del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, número CNA-CD-010-2010, descritos a continuación:

LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- a. La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;
- b. A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- c. A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- d. A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;
- e. Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- f. Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- g. Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño y que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.

Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a. Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b. Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritas por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c. Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d. Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e. El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f. Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

Artículo 42. Requisitos de los solicitantes de adopción nacional. Las personas residentes en Guatemala, interesadas en adoptar un niño, además de los requisitos contenidos en la Ley de Adopciones, presentarán fotocopia legalizada del documento de identificación personal. Para que se pueda adoptar nacionalmente en Guatemala, el solicitante deberá ser residente permanente en el país.

ANOTACION

De conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Adopciones, si el solicitante hubiere sido tutor del niño, además de los requisitos anteriores, deberá presentar certificación de que fueron aprobadas sus cuentas de liquidación y que los bienes del niño fueron entregados.

Atentamente,

f. _____
(Firma del padre adoptante)

f. _____
(Firma de la madre adoptante)

2. Formato de Solicitud Forma B (Soltero / Soltera)



SOLICITUD DE ADOPCION NACIONAL FORMA B

Número de expediente _____
Guatemala, ____ de _____ de _____

Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones

Yo, _____,

de _____ años de edad, _____, de nacionalidad _____,
(Estado Civil)

autoidentificación: mestiza (), xinca (), garífuna (), indígena () _____;
de profesión u oficio _____, con domicilio en el departamento de
_____, me identifico con DPI
número _____; con dirección de residencia en:

_____ y señaló como lugar para
recibir notificaciones: _____

Con números de teléfono: Residencia _____, celular _____,
trabajo _____, y correo electrónico _____.

¿He sido actualmente familia sustituta de un niño, niña o adolescente? SI () NO (). En caso afirmativo,
indicar nombre del niño y Juzgado que ordenó dicha medida. _____

En la actualidad soy representante, trabajador o tengo relación de dependencia con persona individual o
jurídica que tiene a su cargo niños en situación de adoptabilidad? SI () NO (). En caso afirmativo, indicar
nombre de la persona individual o jurídica. _____

¿Estaría (n) dispuesto (s) a adoptar niños o niñas comprendidas en las siguientes características?	Sí	Lo consideraría	No
¿Grupo de hermanos?	()	()	()
¿De más de 6 años?	()	()	()
¿Con desorden de comportamiento?	()	()	()
¿Con discapacidad física?	()	()	()
¿Con discapacidad intelectual?	()	()	()
¿Con discapacidad visual?	()	()	()
¿Con discapacidad audiovisual?	()	()	()
¿Con acondroplasia?	()	()	()
¿Con necesidades médicas?	()	()	()
¿Con necesidades psicológicas?	()	()	()

Importante: Debe respetarse el mandato legal de una diferencia de 20 años entre adoptante y adoptado, artículo 14 de la Ley de Adopciones.

En virtud de lo anterior, solicito se realicen los estudios jurídicos, psicológicos y sociales correspondientes, para determinar mi idoneidad para ser padre/madre adoptivo/a.

Autorizo que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se realicen por la vía telefónica o correo electrónico.

Bajo Juramento de ley declaro/amos ser de los datos personales consignados, que tengo conocimiento de los requisitos exigidos y que no estoy comprendido entre las prohibiciones e impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones, en el Reglamento de la Ley de Adopciones y en Acuerdo Interno del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, número CNA-CD-010-2010, descritos a continuación:

LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- a. La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;
- b. A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- c. A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- d. A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;
- e. Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- f. Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- g. Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño y que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.

Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a. Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b. Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritas por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c. Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d. Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e. El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f. Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

Artículo 42. Requisitos de los solicitantes de adopción nacional. Las personas residentes en Guatemala, interesadas en adoptar un niño, además de los requisitos contenidos en la Ley de Adopciones, presentarán fotocopia legalizada del documento de identificación personal. Para que se pueda adoptar nacionalmente en Guatemala, el solicitante deberá ser residente permanente en el país.

El informe médico requerido por la Ley deberá incluir información relativa a enfermedades físicas y psiquiátricas, a la no dependencia física y psicológica de medicamentos u otras sustancias adictivas, y una constancia de no padecimiento de VIH.

ANOTACION

De conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Adopciones, si el solicitante hubiere sido tutor del niño, además de los requisitos anteriores, deberá presentar certificación de que fueron aprobadas sus cuentas de liquidación y que los bienes del niño fueron entregados.

ACUERDO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. CNA-CD-010-2010

ARTICULO 4. De la temporalidad de las medidas.

La naturaleza temporal de la medida de protección de abrigo en familia sustituta y en hogar temporal, no admite la posibilidad de adopción del niño abrigado, en virtud que la selección de familia adoptiva la realiza el Consejo Nacional de Adopciones, dentro de proceso administrativo de adopción..

La participación de la familia sustituta y del hogar temporal, se circunscribe al abrigo del niño durante el tiempo que dure la medida de protección en el proceso judicial y el proceso administrativo de adopción, respectivamente, hasta la integración del niño a su familia adoptiva.

Atentamente,

f. _____
(Firma del solicitante)

3. Formato de Solicitud Forma HC (Adopción de hijo de Cónyuge)



SOLICITUD DE ADOPCION DE HIJO DE CONYUGE

Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones

Número de expediente _____
Guatemala, ____ de _____ de _____

Yo, _____,
(Nombre completo del padre/madre adoptante)
de _____ años de edad, casado(a), de nacionalidad _____, autoidentificación:
mestiza (), xinca (), garífuna (), indígena () _____; de profesión u oficio
_____, con domicilio en el departamento de _____, me
identifico con DPI número _____, con dirección de residencia en:

_____ y señalo como lugar para
recibir notificaciones _____
_____ con
números de teléfono: Residencia _____, celular _____ trabajo _____, y
correo electrónico _____, solicito se realicen los estudios jurídicos, psicológicos y
sociales correspondientes, para ser declarado padre/madre adoptivo/a de
_____, hijo(a) de _____
_____, con quien estoy unido/a de hecho o en matrimonio y que se
identifica con DPI número _____ de _____
(Nombre completo de la madre o
_____, que puede ser localizado en _____
padre biológico) (Dirección)
_____ y _____
(Teléfono)

Autorizo que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se me puedan realizar por la vía telefónica o correo electrónico.

Bajo juramento de ley, declaro ser de los datos personales consignados, que tengo conocimiento de los requisitos exigidos y que no estoy comprendido entre las prohibiciones impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones y en el Reglamento de la Ley de Adopciones, descritos a continuación:

Fuente: Consejo Nacional de Adopciones (2018)

LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- a. La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;
- b. A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- c. A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- d. A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;
- e. Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- f. Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución;

- g. involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- h. Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño y que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.

Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 12. Sujetos que pueden ser adoptados... e. El hijo o hija de uno de los cónyuges o convivientes, en cuyo caso ambos padres biológicos deben prestar su consentimiento, salvo que uno de ellos haya fallecido o hubiere perdido la patria potestad.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a. Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b. Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritas por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c. Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d. Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e. El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f. Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

ARTICULO 39. Solicitud...Segundo párrafo. Las personas contempladas en las literales e) y f) de artículo 12 de esta ley, podrán acudir directamente ante un notario, los que con dictamen favorable de la Autoridad Central, podrán formalizar la adopción, mediante escritura pública.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

Artículo 48. Adopción del hijo de cónyuge. El interesado en adoptar al hijo de su cónyuge, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Llenar solicitud en formulario proporcionado por el Consejo Nacional de Adopciones, que incluya, entre otros datos, nombre completo, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, domicilio, número del documento de identificación personal y lugar para recibir notificaciones;
- b) Acompañar fotocopia legalizada del documento de identificación personal del adoptante; carencia de antecedentes penales y policíacos; certificación de partida de matrimonio o de la unión de hecho, cuando este fuera el caso; constancia de empleo o ingresos económicos; certificación médica de no padecer enfermedades infecto-contagiosas y de buena salud mental; dos fotografías recientes a color tamaño pasaporte y dos fotografías que acrediten la convivencia con el niño;
- c) Presentar acta notarial en la que el padre o madre biológico manifieste que conserva la guarda y custodia del niño y haga constar su aceptación expresa para la adopción del hijo por su cónyuge;
- d) Presentar acta notarial en la que los padres biológicos hagan constar su consentimiento para la adopción, salvo que uno de ellos haya fallecido o hubiere perdido la patria potestad; y,
- e) Acompañar certificación de partida de nacimiento del padre o la madre biológicos del niño y del asiento de su registro de identificación personal;

Atentamente,

f. _____
(Firma del padre/madre adoptante)

4. Formato de Solicitud Forma ME (Adopción de Mayor de Edad)



SOLICITUD DE ADOPCION DE MAYOR DE EDAD

Número de expediente _____
Guatemala, ___ de _____ de _____

**Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones**

Nosotros, _____,
(Nombre completo del padre adoptante)
de ___ años de edad, casado, guatemalteco, autoidentificación: mestiza (), xinca (), garífuna (),
indígena () _____; de profesión u oficio _____, con
domicilio en el departamento de _____ DPI número
(Nombre completo de la madre adoptante)
_____; y _____
(Nombre de la persona a ser adoptada)
_____ de ___ años de edad, casada, guatemalteca; autoidentificación:
mestiza (), xinca (), garífuna (), indígena () _____; de profesión u oficio
_____, con domicilio en el departamento de _____ DPI número
_____, con dirección de residencia en:

_____ y señalamos como lugar para recibir
notificaciones _____
_____, con números de teléfono:
Residencia _____, celular _____ trabajo _____, y correo
electrónico _____, solicitamos se realicen los estudios jurídicos,
psicológicos y sociales correspondientes, para emitir el dictamen correspondiente para adoptar
a _____, quien se identifica con DPI número
_____.

Autorizo/amos que las comunicaciones derivadas del proceso administrativo se me/nos puedan realizar por la vía telefónica o correo electrónico.

Bajo Juramento de ley, declaro/amos ser de los datos personales consignados, que tengo/emos conocimiento de los requisitos exigidos y que no estoy/estamos comprendido/s entre las prohibiciones e impedimentos para adoptar, regulados en la Ley de Adopciones y en el Reglamento de la Ley de Adopciones, descritos a continuación:

Fuente: Consejo Nacional de Adopciones (2018)

LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 10. Prohibiciones.

La adopción es una institución social de protección, por lo que se prohíbe:

- a. La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades involucradas en el proceso de adopción; incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado;
- b. A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quién adoptará a su hijo o hija; salvo que se trate del hijo del cónyuge o conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado;
- c. A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos;
- d. A las personas que participan en el proceso de adopción tener relación de cualquier clase con las entidades privadas y organismos acreditados extranjeros que se dedican al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad;

- e. Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por una persona menor de edad, padre o madre, sin autorización judicial;
- f. Que los potenciales padres adoptivos tengan cualquier tipo de contacto con los padres del niño o con cualquier persona que puedan influenciar en el consentimiento de la persona, autoridad o institución involucrada en el proceso de adopción, se exceptúan los casos en que los adoptantes sean familiares dentro de los grados de ley del adoptado;
- g. Que los padres biológicos otorguen el consentimiento para la adopción antes del nacimiento del niño y que tal consentimiento sea otorgado antes de las seis semanas de nacido el niño.

Los expedientes donde se descubra alguna de las prohibiciones anteriores se suspenderán inmediatamente y no se autorizará la adopción, sin perjuicio de certificar lo conducente en materia penal si la acción en sí misma es constitutiva de delito o falta. La autoridad correspondiente deberá iniciar de oficio el proceso de protección para el niño.

ARTICULO 12, Sujetos que pueden ser adoptados...f. El mayor de edad, si manifiesta expresamente su consentimiento; en igual forma podrá ser adoptado el mayor de edad con incapacidad civil, con el expreso consentimiento de quien ejerza sobre él la patria potestad o la tutela.

ARTICULO 16. Impedimentos para adoptar.

Tienen impedimento para adoptar:

- a. Quienes padezcan de enfermedades físicas, trastornos mentales y de la personalidad, que representen un riesgo a la salud, vida, integridad y pleno desarrollo del niño, niña o adolescente;
- b. Quienes padezcan dependencia física o psicológica de medicamentos que no hayan sido prescritos por facultativo y cualquier otra sustancia adictiva;
- c. Quienes hayan sido condenados por delitos que atenten contra la vida, la integridad física, sexual y la libertad de las personas;
- d. Uno de los cónyuges o unidos de hecho sin el consentimiento expreso del otro;
- e. El tutor y el protutor, además de los requisitos del artículo trece, que no hayan rendido cuentas de la tutela ni entregado los bienes del niño, niña o incapaz;
- f. Los padres que hubiesen perdido la patria potestad o se les hubiese declarado separados o suspendidos de la misma, mientras ésta no haya sido reestablecida por juez competente.

ARTICULO 39. Solicitud...segundo párrafo. Las personas contempladas en las literales e) y f) del artículo 12 de esta ley, podrán acudir directamente ante un notario, los que con dictamen favorable de la Autoridad Central, podrán formalizar la adopción, mediante escritura pública.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES

ARTICULO 49. Adopción de persona mayor de edad. Los interesados en adoptar a una persona mayor de edad, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Llenar solicitud en formulario proporcionado por el Consejo Nacional de Adopciones, que incluya, entre otros, nombre completo, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, domicilio, número del documento de identificación personal y lugar para recibir notificaciones;
- b) Acompañar fotocopia legalizada del documento de identificación personal; carencia de antecedentes penales y policiaos; certificación de partida de matrimonio o de la unión de hecho, cuando éste fuera el caso; constancia de empleo o ingresos económicos; certificación médica de no padecer enfermedades infecto-contagiosas y de buena salud mental y dos fotografías a color tamaño pasaporte;
- c) Acompañar certificación de la partida de nacimiento y fotocopia legalizada del documento de identificación personal de la persona mayor de edad sujeta a adopción;
- d) Presentar acta notarial por parte de los adoptantes, haciendo constar su aceptación expresa para la adopción; y,
- e) Presentar acta notarial por la persona que va a ser adoptada, en la que haga constar su aceptación expresa para su adopción.

Atentamente,

f. _____
(Firma del padre adoptante)

f. _____
(Firma de la madre adoptante)

APÉNDICE

Apéndice 1

Glosario de términos inglés – español (Foster Parent College)

A	
<i>Abuse</i>	Maltrato/abuso
<i>Abuser</i>	Abusador
<i>Acronym</i>	Siglas
<i>Act up</i>	Tener rabietas
<i>Acute trauma</i>	Trauma agudo
<i>Adaptive skill</i>	Habilidades de adaptación
<i>ADHD</i>	Trastorno de déficit de atención e hiperactividad
<i>Adjudicatory hearing</i>	Audiencia de adjudicación
<i>Administrative review</i>	Estudio administrativo
<i>Adoption assistance</i>	Asistencia o subsidio por adopción
<i>Adoption disruption</i>	Alteración de adopción
<i>Adoption dissolution</i>	Disolución de adopción
<i>Adoption tax credit</i>	Crédito fiscal por adopción
<i>Adoptive search</i>	Investigación de adopción
<i>Allegations</i>	Acusaciones
<i>Assesment</i>	Evaluación
<i>Attachment</i>	Apego
B	
<i>Background check</i>	Revisión de antecedentes
<i>Behavioral issues</i>	Conflictos de conducta
<i>Behavioral sequence</i>	Secuencia de comportamiento
<i>Behavioral states</i>	Estados de conducta
<i>Behavioral style</i>	Estilo de comportamiento
<i>Best interests of the child</i>	En beneficio del menor
<i>Bias</i>	Perjuicios / predisposición
<i>Birth child</i>	Hijo biológico
<i>Birth defect</i>	Malformación congénita
<i>Birth parents</i>	Padres biológicos
<i>Blood quantum</i>	Grado de consanguinidad
<i>Bonding</i>	Vínculo emocional
<i>Breakdown, mental</i>	Crisis nerviosa
<i>Bruise</i>	Moretón
C	
<i>Caregiver</i>	Proveedor de cuidado
<i>Case study</i>	Studio de caso / caso práctico
<i>Case worker</i>	Trabajador (a) social
<i>Chemical dependency</i>	Drogadicción

<i>Child</i>	Niño / menor
<i>Child maltreatment</i>	Maltrato infantil
<i>Child sexual abuse</i>	Abuso sexual de menores
<i>Child welfare</i>	Bienestar del menor
<i>Chlamydia</i>	Clamidia
<i>Civil liability</i>	Responsabilidad civil
<i>Cognitive behavioral therapy</i>	Terapia cognitivo-conductual
<i>Complex trauma</i>	Trauma complejo
<i>Comprehensive family assessment</i>	Evaluación familiar
<i>Concurrent planning</i>	Planificación simultánea
<i>Corporal punishment</i>	Castigo físico / corporal
<i>Counseling</i>	Terapia / sicoterapia
D	
<i>Defensiveness</i>	Actitud defensiva
<i>Defiant</i>	Insolente / desafiante
<i>Denial</i>	Negación
<i>Development delays</i>	Trastornos del desarrollo
<i>Development stages</i>	Etapas del desarrollo
<i>Disability</i>	Discapacidad
<i>Disgrace</i>	Deshonra
<i>Disorder</i>	Trastorno
<i>DNA</i>	ADN
<i>Domestic violence</i>	Violencia doméstica
E	
<i>Early infancy</i>	Primera infancia
<i>Early intervention</i>	Intervención temprana
<i>Eating disorder</i>	Desorden alimentario
<i>Emotional issues</i>	Conflictos emocionales
<i>Empathy</i>	Empatía
F	
<i>Facts</i>	Hechos comprobados
<i>Failure to thrive</i>	Falta de crecimiento
<i>Feedback</i>	retroinformación
<i>Fetal Alcohol Syndrome (FAS)</i>	Síndrome de Alcohol Fetal (SAF)
<i>Foster care</i>	Crianza temporal
<i>Foster home</i>	Hogar de crianza temporal
<i>Foster-adoption</i>	Cuidado temporal-adopción
G	
<i>Gastroesophageal reflux disease</i>	Reflujo (gastroesofágico)

<i>(GERD)</i>	
<i>Goodness of fit</i>	Compatibilidad
<i>Guardianship</i>	Tutela legal
H	
<i>Handout</i>	Material suplementario
<i>Healing</i>	Curación emocional / sanación
<i>Hearing</i>	Audiencia
<i>Hearing loss</i>	Sordera / pérdida de la audición
<i>HIV</i>	Virus de inmunodeficiencia humana (VIH)
<i>Home placement</i>	Asignación a una familia
<i>Homeless</i>	indigente
<i>Housing</i>	vivienda
I	
<i>Impulsivity</i>	Impulsividad
<i>In denial</i>	Negación
<i>Independent living</i>	Programa de vida independiente
<i>Input</i>	Aporte / contribución
<i>IQ</i>	Coeficiente intelectual
J	
<i>Job-counseling</i>	Orientación laboral
<i>Juvenile court</i>	Tribunal de menores
K	
<i>Kinship</i>	Parentela / parientes
<i>Kinship parent</i>	Pariente que cría temporalmente
L	
<i>Late infancy</i>	Segunda infancia
<i>Learning disability</i>	Dificultad de aprendizaje
<i>Legal risk placement</i>	Asignación por riesgo legal
<i>Liability</i>	Responsabilidad / compromiso
<i>Low-income</i>	Bajos ingresos
M	
<i>Matched adoption</i>	Adopción concordada
<i>Mental health counselor</i>	Sicoterapeuta / terapeuta
N	
<i>Neglect</i>	Abandono / negligencia

<i>Neonatal abstinence syndrome</i>	Síndrome de abstinencia neonatal
<i>Neonatal Intensive Care Unit (NICU)</i>	Unidad Neonatal de Cuidados Intensivos
<i>Newborn</i>	Recién nacido
<i>Nurturing environment</i>	Ambiente favorable
O	
<i>Occupational therapist</i>	Terapeuta ocupacional
<i>Open adoption</i>	Adopción abierta
P	
<i>Pain medication</i>	Analgésico
<i>Pampering</i>	Consentir / mimar
<i>Parenting</i>	Crianza
<i>Prematurity</i>	Prematuridad
<i>Pre-trial hearing</i>	Audiencia previa al juicio
<i>Preventing Sex Traffic & Strengthening Families Act</i>	Ley para la prevención del tráfico sexual y el fortalecimiento de la familia
<i>Protective custody</i>	Custodia protectora
R	
<i>Reassure</i>	Tranquilizar / calmar
<i>Reflux</i>	Reflujo ácido
<i>Resource parents</i>	Padres de apoyo
<i>Respite</i>	Relevo
<i>Reunite</i>	Reunificar
S	
<i>Scold</i>	Regañar
<i>Sexual ofender</i>	Agresor sexual
<i>Sexual orientation</i>	Orientación sexual
<i>Shared parenting</i>	Crianza compartida
<i>Sleep patterns</i>	Ciclos de sueño
<i>Social worker</i>	Trabajador social
<i>Speech disorder</i>	Trastorno del habla
<i>Subsidy</i>	Subsidio
<i>State welfare agency</i>	Agencia estatal de bienestar social
T	
<i>Tantrum</i>	Berrinche
<i>Temporary custody</i>	Custodia temporal
<i>Toddler</i>	Bebé mayor
<i>Tracker</i>	Rastreador

U	
<i>U.S. Children´s Bureau</i>	Buró Infantil de Estados Unidos / Oficina Federal de la Infancia
<i>Uncertainty</i>	Incertidumbre
<i>Upbringing</i>	Crianza
V	
<i>Victimization</i>	Acoso / abuso / victimización
W	
<i>Ward</i>	Tutela
<i>Warning behavior</i>	Conducta de alarma
<i>Workshop</i>	Taller